



BOLETIN DE PASTORAL

Revista Diocesana Mensual



San Juan de los Lagos, Jal.

Marzo de 2013

Nº 376



AÑO DE LA FE 2012
2013

"Conocemos los principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia y los relacionamos con la vivencia de la fe bautismal"

SUMARIO:

Presentación	1
El compromiso social de la Iglesia: Expresión del rostro humano de Dios y el rostro divino del hombre	2
Doctrina Social de la Iglesia y nueva Evangelización	12
Principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)	15
La Expresión Canónica del Servicio de la Caridad	36
La enseñanza Social de los Pontífices	41

*«Nuestra fe proclama que Jesucristo es el rostro humano
de Dios y el rostro divino del hombre»*

(Documento de Aparecida 391)

Centro Diocesano de Pastoral

Morelos 34. A. P. 21

Tel. (395) 785-0020 Fax. (395) 785-0171

Correo-E: cpastoral@gmail.com

Messenger: cpastoral@hotmail.com

47000 San Juan de los Lagos, Jal.

Responsable:

Comisión diocesana de Pastoral Social

Diócesis de San Juan de los Lagos.

Presentación

El Papa Benedicto XVI en su mensaje para la cuaresma de este año nos decía: «*La celebración de la Cuaresma, en el marco del Año de la fe, nos ofrece una ocasión preciosa para meditar sobre la relación entre fe y caridad: entre creer en Dios, el Dios de Jesucristo, y el amor, que es fruto de la acción del Espíritu Santo y nos guía por un camino de entrega a Dios y a los demás... De aquí deriva para todos los cristianos y, en particular, para los «agentes de la caridad», la necesidad de la fe, del «encuentro con Dios en Cristo que suscite en ellos el amor y abra su espíritu al otro, de modo que, para ellos, el amor al prójimo ya no sea un mandamiento por así decir impuesto desde fuera, sino una consecuencia que se desprende de su fe, la cual actúa por la caridad» (Deus caritas est, 31a). «La fe nos hace acoger el mandamiento del Señor y Maestro; la caridad nos da la dicha de ponerlo en práctica (cf. Jn 13,13-17). En la fe somos engendrados como hijos de Dios (cf. Jn 1,12s); la caridad nos hace perseverar concretamente en este vínculo divino y dar el fruto del Espíritu Santo (cf. Ga 5,22). La fe nos lleva a reconocer los dones que el Dios bueno y generoso nos encomienda; la caridad hace que fructifiquen (cf. Mt 25, 14-30).»*



El curso de acción para este año, propuesto por el sexto punto focal (Justicia, paz y fraternidad) en el V Plan Diocesano de Pastoral, nos reta a poner en práctica éstas y otras más palabras del Papa y del Magisterio Pontificio de los últimos años. Por esta razón en esta ocasión ofrecemos una temática acorde a lo que todos expresamos: «**Conocemos los principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia y los relacionamos con la vivencia de fe bautismal**».

Queremos responder a las siguientes interrogantes, ¿Cuáles son los principios básicos

de la Doctrina Social de la Iglesia? ¿Cómo pueden ser aplicados en la evangelización? ¿Cómo podemos relacionarlos con la vivencia diaria de la fe?

La Doctrina Social de la Iglesia nace en simbiosis con el proceso de inculturación de la fe y no solo es, en cierto modo, expresión natural, porque «se sitúa en el cruce de la vida y de la conciencia cristiana con las situaciones del mundo y se manifiesta en los esfuerzos que, personas, familias, y la sociedad, ponen en acto, para darle forma y aplicación en la historia», contribuye a la configuración del humanismo propio de cada época desde el punto de vista social.

En la encíclica *Centesimus annus* el Beato Juan Pablo II expresaba su petición de que la Doctrina Social de la Iglesia fuera estudiada, profundizada, divulgada y actuada, a fin de que ésta pueda contribuir, con una adecuada mediación a la afirmación y al enriquecimiento de la dignidad del cada hombre y cada pueblo. El Papa confía, en modo particular esta tarea a cada Iglesia local en su compromiso comunitario, involucrando a todos los agentes. Unidos a Cristo y unidos entre ellos para que trabajen según su propio carisma, en comunión y participación en el testimonio y el anuncio de la Doctrina Social de la Iglesia.

En la encíclica *Centesimus annus* el Beato Juan Pablo II expresaba su petición de que la Doctrina Social de la Iglesia fuera estudiada, profundizada, divulgada y actuada, a fin de que ésta pueda contribuir, con una adecuada mediación a la afirmación y al enriquecimiento de la dignidad del cada hombre y cada pueblo. El Papa confía, en modo particular esta tarea a cada Iglesia local en su compromiso comunitario, involucrando a todos los agentes. Unidos a Cristo y unidos entre ellos para que trabajen según su propio carisma, en comunión y participación en el testimonio y el anuncio de la Doctrina Social de la Iglesia.

La Doctrina Social de la Iglesia pertenece y debe ser conocida por toda la comunidad cristiana, en razón de su pertenencia a Cristo y de la misión confiada por el mismo Señor. Es decisivo que la Doctrina Social de la Iglesia sea vivida por todo el pueblo cristiano bien coordinado por los diferentes agentes pastorales, en sus dones y carismas. En el caso contrario su incidencia sobre el contexto social, puede ser significativa o culturalmente relevante, pero siempre resultará fragmentada.

El compromiso social de la Iglesia:

Expresión del rostro humano de Dios y el rostro divino del hombre

1. La misión de la Iglesia

«Nuestra fe proclama que Jesucristo es el rostro humano de Dios y el rostro divino del hombre (Documento de Aparecida 391). Y la práctica de la caridad viva por parte de cada uno de los creyentes, según las exigencias del Señor en el capítulo 25 del evangelio de San Mateo, es manifestación concreta de la presencia de Cristo en el mundo a través de sus discípulos y misioneros. La caridad en todas sus formas es presencia de Cristo, «rostro humano de Dios y rostro divino del hombre».

En el capítulo 8 sobre el Reino de Dios y la promoción de la dignidad humana Aparecida nos dice: «Nuestra fidelidad al Evangelio nos exige proclamar en todos los areópagos públicos del mundo de hoy, y desde todas las instancias de la vida y misión de la Iglesia, la verdad sobre el ser humano y la dignidad de toda persona humana» (DA 390).

Esta proclamación es, sin duda alguna, parte de la misión encomendada por Cristo resucitado a sus apóstoles y a la Iglesia toda. La verdad sobre el ser humano y su dignidad forma parte integrante de las verdades que Cristo nos envía a anunciar al mundo entero. Y, por supuesto, la Iglesia está llamada a hacerlo con la palabra, con la predicación viva de la grandeza del ser humano. Pero también con el testimonio concreto, expresado en su cercanía a la humanidad, su compromiso con la justicia, la defensa de los derechos humanos, en

síntesis, con su compromiso social. Anunciar y hacer presente a Cristo en el mundo implica, exige, la acción de la Iglesia por la construcción de una nueva sociedad, por la liberación de las injusticias y de la esclavitud, por el progreso de todos los seres humanos y, preferencialmente, de los más pobres.



Aparecida nos transmite el vehemente llamado de los obispos latinoamericanos y caribeños a la acción social, al compromiso por la paz y la justicia, por la defensa de los derechos humanos, y nos urge a realizar concretamente una enérgica opción por los pobres. No podía ser de otra manera. Nuestra Iglesia en todo el continente, - y sin duda los Obispos -, tiene clara conciencia de la pertenencia, la necesidad, la urgencia, del compromiso so-

cial. Al episcopado latinoamericano y caribeño le duele la lacerante realidad que nos rodea, en una región donde la pobreza, la violencia, la injusticia y toda clase de violaciones a los derechos humanos se hacen presentes por doquier.

No es casual que Aparecida refleje, como una línea transversal, esa preocupación por la vivencia de la caridad y por la actuación del compromiso social. Se trata del cumplimiento de la perentoria exigencia de Jesús en el Evangelio, preanunciada por los profetas, y reflejada luego en las cartas de Pablo, Juan y Santiago: «les doy un mandamiento nuevo: que se amen los unos a los otros... como yo los he amado» (Jn 13, 34).

2. «Para que tengan vida»

«*Discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos en Él tengan vida*». Ese fue el lema de la V Conferencia. Estamos llamados a seguir y anunciar a Jesucristo, para que a través de nuestro testimonio y nuestro anuncio, mucha gente escuche la Palabra de Dios, la acoja con el don de la fe, y reciba *la vida nueva* (Jn 11, 25; Jn 20, 31; Rm 6,4), *la vida eterna* (Jn 3, 15-16; Jn 5, 24; Jn 6,40) *la vida misma de Jesús* (2 Co 4,10), *la participación en la naturaleza divina* (2 P 1,4), que el Señor Jesús nos ha traído desde su padre celestial por la acción del Espíritu Santo (DA 101, 102, 109).

Cuando se habla, pues, de la «vida» que en Cristo pueden tener nuestros pueblos, se está hablando, en primer lugar, en una primera acepción, de la *vida nueva en Cristo*. Aquella en la que participamos y por la cual somos hijos de Dios y hombres nuevos, y por la cual somos elevados a la condición maravillosa de partícipes de la naturaleza divina. La nueva vida, la vida de la gracia. Esa que aún los pobres y los enfermos, los olvidados y los excluidos, los presos y los oprimidos pueden recibir. Es que supera las barreras temporales de nuestra existencia terrenal, para proyectarse en la eternidad.

Hablamos aquí del mayor don que el Señor nos ha dado, y que estamos llamados a compartir con nuestros hermanos, y que Jesús, nuestro Divino Salvador, nos infunde a pesar de las guerras, del horror, de la crueldad humana, de las barreras de la enfermedad y limitaciones de todo tipo que forman parte de la existencia humana precisamente por nuestra condición mortal, contingente, precaria y contaminada por las consecuencias del pecado.

Por la fe y bautismo poseemos esa *vida nueva*, que compartimos con el mismo Hijo de Dios, y – precisamente por ello –, estamos llamados a ser

misioneros, a anunciar el Evangelio de la salvación, de la vocación de cada ser humano a participar de la filiación divina, a acoger el don de la fe en el inmenso amor de Dios. *Somos discípulos misioneros de Jesucristo*. Y por ello estamos llamados a anunciar también las verdades sobre el ser humano y la grandeza de la dignidad de cada persona. Debemos hacerlo porque sin duda Dios quiere que, a través de nuestra proclamación, muchas personas alcancen la gracia de la fe y la salvación eterna, para ser felices y para alcanzar la auténtica plenitud de la existencia humana. La cual, sin duda no se puede realizar en esta tierra, precisamente por las limitaciones de nuestra propia naturaleza, y por las calamitosas consecuencias del pecado original y de los pecados de todos nosotros, los seres humanos.

Pues bien: también, estamos llamados a vivir intensamente el mandamiento nuevo del amor y, en concreto, a trabajar y luchar para que nuestros hermanos vivan mejor, para que tengan una vida, una existencia humana, acorde con nuestra excelsa dignidad de personas y de hijos de Dios por la fe y el bautismo (DA 106, 108). Ese es el sentido

del exigente compromiso social que Cristo mismo nos impone en el Evangelio cuando nos dice: «*tuve hambre y me diste de comer, [...] era forastero y, e recibiste*». Y cuando nos dice: «*en esto conocerán que son mis discípulos*, en que se amen los unos a los otros» (Jn 13, 35).

Aparecida, pues utiliza la palabra «vida», «tengan vida», en esos dos sentidos. La nueva vida en Cristo, y una existencia humana digna. Es bueno que lo tengamos en cuenta para evitar confusiones reduccionistas en cuanto a la misión de la Iglesia y a la acción pastoral en general. Confu-



siones que se dan en aquellos que identifican el Reino de los cielos, el Reino de Cristo, con sistemas políticos de diverso signo, o con la prosperidad material o cultural. Es importante que tengamos en cuenta la gran diferencia que hay entre la *vida en Cristo*, es decir, la participación en la vida misma de Dios, aquella por la que compartimos a la condición de hijos del Padre en Cristo; y *la mera existencia humana*, terrenal, temporal, limitada, mortal, que sin duda debe ser digna, serena y, hasta lo posible, feliz.

Hemos de compartir y llevar a nuestros hermanos la vida en ambos sentidos: la vida divina, de la gracia; y una existencia digna de seres humanos, de personas creadas a imagen y semejanza de Dios. Pero hay una diferencia: alcanzar la plenitud de *la vida en Cristo* es siempre posible, a través de la fe y la fidelidad, el seguimiento, el discipulado. Vivir una existencia temporal plena, sin problemas, sin limitaciones y contradicciones, sin dolor, sin la presencia del mal en la historia personal de cada ser humano así lo condiciona. Pero sí estamos obligados a trabajar con decisión, con intensidad, con ardor para que nuestros hermanos pobres, enfermos, presos, excluidos y marginados o disminuidos en cualquier aspecto de su existencia, tengan una vida mejor, y sientan cerca, en su corazón, junto con nuestra mano amiga, la mano amorosa de Cristo, de Dios, nuestro bondadoso Padre celestial.

3. Nuestra realidad latinoamericana

La V Conferencia nos plantea el reto de afrontar la gravísima situación que viven muchísimos hombres y mujeres de América Latina y el Caribe. Siguiendo el método analítico de ver, juzgar y actuar, Aparecida echa una mirada desde la fe sobre los diversos aspectos que configuran la realidad social y pastoral de América Latina y el Caribe en nuestros días.

En su discurso de inauguración de la V Conferencia, el Papa Benedicto XVI nos señalaba la importancia de ver la realidad con los ojos de Dios. Más aún, indicaba, como una línea fundamental de nuestro diagnóstico, que lo más importante de la realidad es el mismo Dios, sin el cual se oscurece y se esfuma la realidad del hombre.

El Documento de Síntesis elaborado antes de la Conferencia había visto la realidad desde el punto de vista predominantemente cultural: el problema de la globalización, el cambio de época y su desafío, los profundos cambios culturales, el individualismo y el subjetivismo, la hegemonía de los factores económicos y tecnológicos, los retos planteados por la cultura urbana, etc.

La visión de la V Conferencia va a ser distinta a la de aquel documento preparatorio; fue más concreta y apremiante. Siempre teniendo en cuenta los decisivos factores culturales analizados en el Documento de Síntesis, los cuales se consideran en el segundo capítulo del Documento Conclusivo al tratar la situación socio cultural, se dio gran importancia a la gravedad de la situación en el campo de los derechos humanos. Ya desde las primeras reflexiones, tanto en el aula como, más todavía, en las reuniones iniciales por grupos, se vio la gran preocupación de los participantes, obispos, sacerdotes, personas consagradas y seglares, por la gravísima situación que confrontamos en nuestros días. El resultado se plasmó en el Documento, el cual nos urge, si queremos ser auténticos discípulos misioneros de Jesucristo, a afrontar con viva caridad la dura realidad de nuestros pueblos.

Así nos dice con respecto a la situación de la mujer: «*En esta hora de América Latina y el Caribe, urge tomar conciencia de la situación precaria que afecta la dignidad de muchas mujeres. Algunas, desde niñas y adolescentes, son sometidas a múltiples formas de violencia dentro y fuera de casa: tráfico, violación, servidumbre y acoso sexual; desigualdades en la esfera del trabajo, de la política y de la economía; explotación publicitaria por parte de muchos medios de comunicación social, que las tratan como objeto de lucro*» (DA 48). Y se denuncia con firmeza la exclusión del acceso grandes mayorías a los bienes de consumo, entre ellos muchos que constituyen «*elementos básicos y esenciales para vivir como personas*» (DA 54).

Al tratar la globalización, la considera como un fenómeno sin duda positivo. Pero, con el Papa Benedicto XVI, se afirma que ella comporta el

riesgo de los grandes monopolios y de convertir el lucro en valor supremo. Por ello, Benedicto XVI enfatiza que, como en todos los campos de la actividad humana, *«la globalización debe regirse también por la ética, poniendo todo al servicio de la persona humana, creada a imagen u semejanza de Dios»* (DA 60).

De lo contrario, como en la globalización *«la dinámica del mercado absolutiza con facilidad la eficacia y la productividad como valores reguladores de todas las relaciones humanas, [...] ella se convierte en un proceso promotor de inequidades e injusticias múltiples»* (DA 61). Ella sigue *«una dinámica de concentración de poder y de riquezas en manos de pocos y produce la exclusión de todos aquellos no suficientemente capacitados e informados [...]». La pobreza de hoy es pobreza de conocimiento y del uso y acceso a las nuevas tecnologías»*

Ante esta compleja realidad, Aparecida nos hace un llamado inaplazable a promover *«una globalización diferente que esté marcada por la solidaridad, por la justicia y por el respeto a los derechos humanos, haciendo de América Latina y el Caribe no sólo el Continente de la esperanza, sino también el continente del amor, como lo propuso. SS. Benedicto XVI en el Discurso inaugural de esta Conferencia»* (DA 64).

El problema es que la dinámica de la globalización económica concebida bajo el signo del lucro, en una línea capitalista, va creando cada vez más grupos excluidos, y hay grandes limitaciones para los gobiernos sometidos al peso terrible de la deuda externa. Otros problemas, como el fortalecimiento de las instituciones financieras y las empresas transnacionales, mientras se debilitan los Estados; la corrupción, las inversiones puramente especulativas, el subempleo y el desempleo, la subcontratación, la desprotección social, las migraciones y, adicionalmente, el pro-

blema del latifundio, de inmensas cantidades de campesinos sin tierra propia, configuran una realidad trágica, que dificulta un proceso de crecimiento económico para los grupos más empobrecidos (Cf. DA 66-73).



3.1 Los que sufren

Aparecida nos presenta de manera concreta y visible la realidad de la pobreza y de la injusticia presente en los rostros de quienes sufren. En una dramática descripción nos dice:

«Entre ellos, están las comunidades indígenas y afroamericanas, que, en muchas ocasiones, no son tratados con dignidad e igualdad de condiciones; muchas mujeres, que son excluidas en razón de su sexo, raza o situación socioeconómica; jóvenes, que reciben una educación de baja calidad y no tienen oportunidades de progresar en sus estudios ni de entrar en el mercado del trabajo para desarrollarse y constituir una familia; muchos pobres, desempleados, migrantes, desplazados, campesinos sin tierra, quienes buscan sobrevivir en la economía informal; niños y niñas sometidos a la prostitución infantil, ligada muchas veces al turismo sexual; también los niños víctimas del aborto. Millones de personas y familias viven en la miseria e incluso pasan hambre. Nos preocupan también quienes dependen de las drogas, las personas con capacidades diferentes, los portadores y víctimas de enfermedades graves como la malaria, la tuberculosis y VIH – SIDA, que sufren de soledad y se ven excluidos de la convivencia familiar y social. No olvidamos tampoco a los secuestrados y a los que son víctimas de la violencia, del terrorismo, de conflictos armados y de la inseguridad ciudadana. También los ancianos, que además de sentirse excluidos del sistema productivo, se ven muchas veces rechazados por su familia como personas incómodas e inútiles. Nos duele, en fin, la situación inhumana en que

ellos viven»

vive la gran mayoría de los presos, que también necesitan de nuestra presencia solidaria y de nuestra ayuda fraterna. Una globalización son solidaridad afecta negativamente a los sectores más pobres. Ya no se trata simplemente del fenómeno de la explotación y opresión, sino de algo nuevo: la exclusión social. Con ella queda afectada en su misma raíz la pertenencia a la sociedad en la que se vive, pues ya no se está abajo, en la periferia o sin poder, sino que se está afuera. Los excluidos no son solamente 'explotados' sino 'sobrantes' y 'desechables'» (DA 65).

La dramática situación socioeconómica es agravada por la situación sociopolítica de la mayoría de nuestros países. En Aparecida los Obispos constataron «*un cierto progreso democrático que se demuestra en diversos procesos electorales, pero en algunas partes avanzan 'diversas formas de regresión autoritaria por vía democrática', que en ciertas ocasiones, derivan en regímenes de corte neopopulista*» (DA 74). Para el fortalecimiento de la democracia es indispensable la justicia social: «*no puede haber democracia verdadera y estable sin justicia social, sin división real de poderes y sin la vigencia del estado de derecho*» (DA 76). Se señala como un gravísimo problema, entre otros, el recrudecimiento de la corrupción en la sociedad y en el Estado, que involucra a los poderes legislativos y ejecutivos en todos sus niveles, y alcanza también al sistema judicial (Cf. DA 77).

En el aspecto social Aparecida denuncia el grave deterioro causado por el crecimiento de la violencia de todo tipo, provocada, entre otras causas, por «*la idolatría del dinero, el avance de una ideología individualista y utilitarista, el irrespeto a la dignidad de cada persona, el deterioro del tejido social, la corrupción incluso en las fuerzas del orden, la falta de políticas públicas de equidad social*» (DA 78), y la aprobación de leyes injustas. El aumento de la represión, la violación de los derechos humanos, la persistencia de «*la lucha armada con todas sus secuelas*» en algunos países, con influencia del narconeurocio (Cf. DA 79-80).

En cuanto al uso de los bienes comunes a todos los pueblos, más aún a toda la humanidad, Aparecida denuncia problemas que afectan gravemente a todos los seres humanos, pero, con mayor fuerza a los más pobres: la exclusión de las poblaciones tradicionales de las decisiones sobre las riquezas de la biodiversidad y de la naturaleza, la agresión a la naturaleza, la depredación de la tierra, el mal uso de las aguas, la devastación de la Amazonía, y algunas de sus consecuencias tales como el deshielo del ártico, el retroceso de los hielos, y el calentamiento global (Cf. DA 84-85, 87).

3.2 Presencia y acción de la Iglesia ante esta realidad

Como un dato adicional de la realidad, no recogido en Aparecida, hay que decir que la Iglesia en Latinoamérica y el Caribe ha realizado y está realizando grandes esfuerzos en el campo del compromiso social. Se cuentan por millares las obras de servicio a los necesitados que encontramos a lo largo y ancho de nuestro Continente y en el Caribe. Sería ocultar el sol con un dedo decir que nuestra Iglesia, que los cristianos, no estamos comprometidos al servicio de los pobres.

De hecho, una de las razones por las cuales la Iglesia es apreciada por nuestros pueblos, es por el decidido compromiso que ya protagoniza al servicio de la libertad, de la justicia, de los derechos humanos, entre otras cosas, con el frecuente y valiente magisterio social de los Obispos, y también con las Vicarías y Oficinas de Derechos Humanos; en la pastoral de los trabajadores; en la educación e integración de las etnias indígenas, en la superación de la pobreza y del analfabetismo; en el campo de la asistencia social a los niños abandonados, a los enfermos, a los encarcelados a los ancianos; y también a los adictos a las drogas o al licor, a los jóvenes sin formación para el trabajo, a las madres solteras, a los desplazados, a los refugiados, etc. También en el servicio de las Universidades católicas en el campo de la formación de jóvenes universitarios con sentido y vocación social, sus Centros de investigación y análisis sociopolíticos, las revistas de estudio y divulgación de lo social, etc.

Esto sin mencionar el trabajo ordinario, cotidiano, metódico que comunidades religiosas, párrocos, y fieles laicos realizan en el campo de la educación gratuita, en el campo de la atención a la salud en Hospitales y dispensarios, en los roperos parroquiales, en el campo de los comedores populares, de las cooperativas, en la formación de promotores en el área de salud y desarrollo social; y en la asistencia alimentaria a familias muy pobres.

Es preciso recordar este compromiso para no ser injustos con nuestros predecesores y con nosotros mismos, y para no dar la impresión de que todo está por hacer. Gracias a Dios, tenemos una inmensa cosecha de actividades, servicios y obras al servicio de los necesitados.



tiempo que colaboremos con otros organismos o instituciones para organizar estructuras más justas en los ámbitos nacionales e internacionales. Urge crear estructuras que consoliden un orden social, económico y político en el que no haya inequidad y donde haya posibilidades para todos. Igualmente, se requieren nuevas estructuras que promuevan una auténtica convivencia humana, que impidan la prepotencia de algunos y faciliten el diálogo constructivo para los necesarios consensos sociales» (DA 384).

De esta manera se expresa la gravedad y urgencia del compromiso social de cada cristiano en particular y de toda la Iglesia, con sus diversas comunidades a lo largo del mundo.

4. Respuestas de Aparecida

Ante la dramática situación que, con valentía y claridad, se denuncia en el Capítulo 2º del Documento Conclusivo, los Obispos fueron sensibles en la V Conferencia a la íntima conexión entre la fe cristiana y el compromiso social de los discípulos misioneros, la cual se desarrolla especialmente en el Capítulo 8, que lleva por título «Reino de Dios y promoción de la dignidad humana». Allí se nos dice: «Ser discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos, en Él, tengan vida, nos lleva a asumir evangélicamente y desde la perspectiva del Reino las tareas prioritarias que contribuyen a la dignificación de todo ser humano, y a trabajar junto con los demás ciudadanos e instituciones en bien del ser humano, y a trabajar junto con los demás ciudadanos e instituciones en bien del ser humano. El amor de misericordia para con todos los que ven vulnerada su vida en cualquiera de sus dimensiones, como bien nos muestra el Señor en todos sus gestos de misericordia, requiere que socorramos las necesidades urgentes, al mismo

Ahora bien: ¿cuál es la raíz de ese urgente compromiso? La respuesta tiene nombre y rostro: Jesús, quien siendo rico se hizo pobre; Jesús, el Nazareno, el Redentor, que nos dice: «ámense los unos a los otros como yo lo he amado» (Jn 15, 12). Aparecida nos dice: «Nuestra misión para que nuestros pueblos en Él tengan vida, manifiesta nuestra convicción de que en el Dios vivo revelado en Jesús se encuentra el sentido, la fecundidad y la dignidad de la vida humana» (DA 389). Es Cristo mismo, el Verbo de Dios encarnado, «rostro humano de Dios y rostro divino del hombre», haciéndose nuestro hermano, dando la vida para salvarnos, quien nos indica la urgencia de la acción social de la Iglesia.

4.1 El mandato del amor

Las exigencias del compromiso social de los cristianos fueron anticipadas en los reclamos de los profetas (Cf. Is 58). Y el mismo Jesús nos enseña que el eje fundamental de la moral cristiana, el mandato principal de la ley es el del amor: «Amarás al Señor tu Dios con toda el alma y con

toda tu mente [...], y al prójimo como a ti mismo». Jesucristo ilustró esta exigencia radical de nuestra fe con la bellísima enseñanza del juicio final, según la cual seremos juzgados por el amor. Allí el Señor nos dice *«En verdad le digo que cuanto hicieron a uno de estos hermanos míos más pequeños, a mí me lo hicieron»* (Mt 25,40).

El compromiso social es, pues una exigencia directa de nuestra fe y de nuestra adhesión a Jesús. La Iglesia, *«está urgida a renovar la unión con Dios y a volcarse con la fuerza del amor a una intensa y eficaz acción transformadora de la sociedad...».* La invitación del Señor Jesús a sus discípulos, a ser *«sal de la tierra y luz del mundo... «La compromete como discípula y testigo del Señor a afrontar con decisión los desafíos que se plantean».*

Si queremos ser auténticos discípulos de Jesucristo, es preciso que manifestemos nuestro amor en obras concretas al servicio de nuestros hermanos, especialmente los más necesitados. *«En esto conocerán que son mis discípulos, en que se aman los unos a los otros»* (Jn 13, 35). Además, siendo la misión de la Iglesia ser sacramento de salvación e instrumento de redención y liberación del pecado, le corresponde luchar por superar la conflictividad de lo social, en la cual se manifiesta la presencia del pecado.

4.2 La opción por los pobres

La respuesta de Aparecida al reto de la realidad social de América Latina y los pobres. En su discurso de inauguración de la V Conferencia, el Santo Padre Benedicto XVI dejó muy claro que *«la opción preferencial por los pobres está implícita en la fe cristológica en aquel Dios que se ha hecho pobre por nosotros, para enriquecernos con su pobreza».*

Haciéndose eco de esta clara, contundente e iluminadora afirmación del Sucesor de Pedro,

Aparecida nos dice: *«Esta opción nace de nuestra fe en Jesucristo, el Dios hecho hombre, que se ha hecho nuestro hermano* (cf. Hb 2, 11-12). Ella, sin embargo no es exclusiva ni excluyente» (DA 392). Los obispos de la V Conferencia reafirman la línea de la entrega y acción evangelizadora y promotora de los pobres de nuestros países: *«Hoy queremos ratificar y potenciar la opción de amor preferencial por los pobres hecha en las Conferencias anteriores».* Y explicamos: *«Que sea preferencial implica que debe atravesar todas nuestras estructuras y prioridades pastorales»* (DA 396). Gracias a Dios, *«la opción preferencial por los pobres es uno de los rasgos que*

marcan la fisonomía de la Iglesia latinoamericana y caribeña» (DA 391). En esta dirección, que debe ser asumida por todos los católicos latinoamericanos y caribeños, pero especialmente por los pastores, personas consagradas y agentes de pastoral en general, hemos de caminar con vez mayor empeño.

Aparecida nos enseña que *«De nuestra fe en Cristo, brota también la solidaridad como actitud permanente de encuentro, hermandad y servicio, que*

ha de manifestarse en opciones y gestos visibles, principalmente en la defensa de la vida y de los derechos de los más vulnerables y excluidos, y en el permanente acompañamiento en sus esfuerzos por ser sujetos de cambio y transformación de su situación. El servicio de caridad de la Iglesia entre los pobres es un ámbito que caracteriza de manera decisiva la vida cristiana, el estilo eclesial y la programación pastoral» (DA 394).

5. Manos a la obra: Una renovada pastoral social

Nuestras convicciones deben movernos a la acción. La Misión apostólica de la Iglesia abarca



varios aspectos que tradicionalmente se esquematizan en tres grandes tipos de actividades: Evangelización, es decir, el anuncio claro y explícito de la verdad sobre Jesucristo, el hombre y el mundo; Santificación, que lleva y comunica al creyente la vida misma de Dios a través de la oración y la liturgia; y la acción de Servicio Pastoral, que conlleva la dirección de las comunidades, su organización comunitaria, al servicio del consuelo y la esperanza, y, entre otras cosas, el servicio de la justicia, la caridad y la misericordia.

Sin duda la evangelización, la santificación y la acción pastoral en general, si bien tiene cada una su especificidad propia, están estrechamente unidas entre sí. La liturgia, por ejemplo está precedida e impregnada por el anuncio de la Palabra. Y específicamente, la acción pastoral en el campo de lo social es parte integrante de la evangelización. Recordemos la enseñanza del Señor: *«En esto conocerán que son mis discípulos, en que se aman los unos a los otros»* (Jn 13,35).

El amor, la caridad viva, es el sello, el signo de la auténtica predicación, y es una motivación al reconocimiento de Cristo como el Salvador. Recordemos también la apremiante exigencia de Jesús en la Última Cena: *«Que todos sean uno para que el mundo crea que tu me has enviado»* (Jn 17,21). El llamado a la unidad de los cristianos no es simplemente una exhortación a superar las divisiones de los creyentes por razones doctrinales o de organización eclesial. Se trata también de la exigencia de la unidad en la práctica del amor, en la superación de la división del odio y de la injusticia, de la exclusión y de la pobreza, en la búsqueda permanente del bien común, en la lucha por la justicia y por la paz, en la acción concreta para que todos los seres humanos tengan una

existencia, una vida digna. Se trata de una exigencia a la práctica permanente de las virtudes que conllevan a la unidad, a la comunión de los creyentes en la vida concreta: la solidaridad, la caridad, las obras de misericordia espiritual y material.

Por eso, Aparecida nos dice: *«Asumiendo con nueva fuerza esta opción por los pobres, ponemos de manifiesto que todo proceso evangelizador implica la promoción humana y la auténtica liberación 'sin la cual no es posible un orden justo en la sociedad'.* Entenderemos, además, que la verdadera promoción humana



no puede reducirse a aspectos particulares: *«Debe ser integral, es decir, promover a todos los hombres y a todo el hombre»* desde la vida nueva en Cristo que transforma a la persona de tal manera que *«la hace sujeto de su propio desarrollo».* Para la Iglesia, *«el servicio de la caridad, igual que el anuncio de la Palabra y la celebración de los Sacramentos, es expresión irrenunciable de la propia esencia»* (DA 399).

En esa línea, Aparecida manifiesta la determinación de impulsar el Evangelio de la vida y la solidaridad, y de promover caminos eclesiales más efectivos para intervenir en los asuntos sociales (DA 400). Invita así a las Conferencias Episcopales y a las Iglesias particulares a promover *«renovados esfuerzos para fortalecer una Pastoral social estructurada, orgánica e integral que, con la asistencia, la promoción humana, se haga presente en las nuevas realidades de exclusión y marginación que viven los grupos más vulnerables, donde la vida está más amenazada»* (DA 401).

Aparecida ha fijado su atención en los nuevos rostros de pobres y excluidos para proponer actividades, servicios y obras concretas en la línea del compromiso social: *«los migrantes, las víctimas de la violencia, desplazados y refugiados,*

víctimas del tráfico de personas y secuestros, desaparecidos, enfermos de VIH y de enfermedades endémicas, tóxico dependientes, adultos mayores, niños y niñas que son víctimas de la prostitución, pornografía y violencia o del trabajo infantil, mujeres maltratadas, etc. La Iglesia, con su Pastoral Social, debe dar acogida y acompañar a estas personas excluidas en los ámbitos que corresponden» (DA 402).

5.1 Un reto inmenso

He aquí un reto inmenso para nosotros los cristianos de Latinoamérica y el Caribe. ¿Cómo responder a este difícil desafío? En respuesta a la dramática realidad que nos rodea, y al llamado que Cristo nos hace a servir a nuestros hermanos en el compromiso social, la tarea de la Iglesia y de cada uno de los cristianos en nuestros países, es realmente exigente y debe ser decidida y generosa. Sin duda el Espíritu nos impulsará a ser fieles al momento presente y a vivir con entusiasmo y ardor apostólico nuestra vocación a dar testimonio concreto de que *«Dios es amor»*. Pero podemos vislumbrar algunas actitudes y acciones que vayan en esa línea.

En primer lugar, es preciso propiciar una *conversión interior* de todos los católicos, fieles, consagrados y pastores, *en la línea de una intensa caridad*, alimentada con la oración, con la alegría de vivir el mandamiento supremo y nuevo de Jesús, amar a Dios con todo el corazón y al prójimo como Él mismo nos amó. Debemos realmente vivir con mayor intensidad a semejanza de Cristo, que nos amó hasta el fin, con una caridad que nos impulse a salir de nosotros mismos, a organizar y concretar actividades, servicios y obras de eficaz solidaridad al servicio de los pobres y excluidos.

Pero además, es menester que nos convirtamos a *una mayor pobreza evangélica* que nos

haga ser auténticos hermanos de los necesitados. *«Dichosos los pobres en el espíritu, porque ellos se llamarán los hijos de Dios»* (Mt 5, 3). Aquí hay que pensar en la austeridad de vida, en nuestra generosidad con el dinero, personal y comunitario, en nuestra actitud personal hacia los bienes, en el desprendimiento generoso, en la imitación de aquel que *«siendo rico se hizo pobre»*. En este sentido estamos llamados a una permanente conversión hacia la generosidad, poniendo nuestro tesoro en el cielo, para que allí estén nuestros corazones.



El primer desafío de los católicos en el campo social es *«Profundizar en el proceso de conversión y renovación espiritual, moral, intelectual y organizativa de la Iglesia, en la línea de un mayor compromiso, como parte integral de la evangelización para transformar la realidad actual del país»*. Para ello, entre otras cosas, *será necesario impulsar en los fieles laicos «una mayor conciencia de su*

compromiso bautismal en la línea de una conversión personal y comunitaria para lograr un mayor protagonismo laical especialmente en la animación e inculturación de los valores del Evangelio en las áreas económica, social, política y cultural».

Pero además de esa conversión hacia la caridad y la pobreza evangélica, nos dice Aparecida que es preciso dirigir las energías de la Iglesia a *«acciones concretas que tengan incidencia en los Estados para la aprobación de políticas sociales y económicas que atienden las variadas necesidades de la población, y que conduzcan hacia un desarrollo sostenible [...], procurando que quienes tienen la responsabilidad de diseñar y aprobar las políticas que afectan a nuestros pueblos lo hagan desde una perspectiva ética, solidaria y auténticamente humanista»* (DA 403).

Aparecida nos habla también de la globalización de la solidaridad y la justicia internacional, para lo cual, entre otras cosas, hay que apoyar la reorientación y rehabilitación ética de la política, formar en la ética cristiana que pone como desafío el logro del bien común, la creación de oportunidades económicas para sectores de la población tradicionalmente marginados, y promover una justa regulación de la economía finanzas y el comercio mundial (DA 406).

Entre tantos sectores que sufren la exclusión, la pobreza o la injusticia, Aparecida se detiene especialmente en las personas que viven en las calles, los migrantes, los enfermos, los adictos dependientes, y los presos (Cf. DA 407-430). Ante estos y otros grupos de personas que sufren, la Iglesia en América Latina y el Caribe está obligada a intensificar su compromiso social con actividades, servicios y obras permanentes para ayudarlos eficazmente, de manera que sea evidente, tanto para los cristianos más necesitados, como para los no creyentes, la presencia de Cristo en el corazón de los fieles.

Esto exigirá tanto la denuncia profética de los problemas y la propuesta de soluciones, como las labores de promoción y de asistencia social. Porque *«pobres siempre tendrán entre ustedes»* (Jn 12, 8), hemos de acogerlos y tenderles una mano fraterna en todo momento. Hay que superar una actitud negativa ante las obras de asistencia social, criticadas erróneamente como algo negativo, despreciativamente llamándolas *«asistencialismo»*. Recordemos de nuevo al Señor: *«Tuve hambre y me dieron de comer»* (Mt 25,35).

Ya se está haciendo mucho, pues la labor de la Iglesia latinoamericana y del Caribe en el campo de lo social es ingente. Pero habrá que intensificarla. Ser auténticos discípulos y misioneros, en una sociedad egoísta, individualista y excluyente, y cada vez más secularizada e incluso intolerante y hostil a la religión, implica una fe muy viva, y un ardor apostólico intenso.

¿No será este el momento de una fuerte revisión personal y comunitaria de nuestra actitud ante la inmensa labor que debemos desplegar en el presente y en el futuro?

6. Conclusión



«Discípulos y misioneros de Jesucristo para que nuestros pueblos en Él tengan vida». Esta afirmación, ahora nos corresponde llevarla a la práctica. Por supuesto, con el anuncio explícito de inmensa benignidad de Dios que se ha dignado enviarnos a sus Hijo único, para que todos los que creamos en Él tengamos vida abundante; en la acción santificadora, en la celebración de las maravillas que el Señor ha hecho por nosotros y en la comunicación de la vida nueva, la vida misma de Cristo a nuestros hermanos por los sacramentos; y en la acción pastoral, especialmente en el compromiso social, con el cual manifestamos a Cristo presente en el mundo.

Con la caridad viva y operante, eficaz y continua, concretada en actividades, servicios y obras sociales, manifestaremos a Aquel que es *«el rostro humano de Dios y el rostro divino del hombre»*. Para que nuestros pueblos palpen el testimonio que acompaña y hace auténtica la palabra que conduce a la fe; y para contribuir también, en la medida de nuestras posibilidades, a que tengan una existencia, una vida digna de nuestra excelsa condición humana.

Doctrina Social de la Iglesia y Nueva Evangelización

1. Actualidad de la Doctrina Social de la Iglesia

Como es sabido, la Doctrina Social de la Iglesia forma parte de la Teología Moral y como tal requiere un continuo esfuerzo de profundización y de aplicación a la vida y a la conducta de los cristianos.

El Papa Juan Pablo II expresaba en su Encíclica *Redemptoris Missio*: «En la proximidad del tercer milenio de la Redención. Dios está preparando una gran primavera cristiana, de la que ya se vislumbra su comienzo. En efecto, tanto en el mundo no cristiano como en la antigua tradición cristiana, existe un progresivo acercamiento de los pueblos a los ideales y a los valores evangélicos, que la Iglesia se esfuerza en favorecer. Hoy se manifiesta una nueva convergencia de los pueblos hacia estos valores: el rechazo de la violencia y de la guerra; el respeto de la persona humana y de sus derechos; el deseo de libertad, de justicia y de fraternidad; la tendencia a superar racismos y nacionalismos; al afianzamiento de la dignidad y la valoración de la mujer» (RM 86). El lógico que sea precisamente este esfuerzo por conocer y aplicar la Doctrina Social de la Iglesia en la vida personal y social de los cristianos un modo muy concreto de colaborar en esa primavera cristiana.

Recuerda el Papa en la Encíclica ya citada una palabras que son como el trasfondo de lo que queremos señalar aquí: «La misión de la Iglesia no es actuar directamente en el plano económico, técnico, político o contribuir materialmente al desarrollo, sino que consiste esencialmente en ofrecer a los pueblos no un *tener más*, sino *ser*

más despertando las conciencias con el Evangelio», porque, añade, «el desarrollo de un pueblo no deriva primariamente del dinero, ni de las ayudas materiales, ni de las estructuras técnicas, sino más bien de la formación de las conciencias, de la madurez de la mentalidad y de las

costumbres. La Iglesia educa revelando a los pueblos al Dios que buscan, pero que no conocen; la grandeza del hombre creado a imagen y semejanza de Dios y amado por él; la igualdad de todos los hombres como hijos de Dios; el dominio sobre la naturaleza creada y puesta al servicio del hombre; el

deber de trabajar para el desarrollo entero y de todos los hombres» (RM 58).

El fondo del mensaje de la Iglesia es centrar todo en Cristo, lo que implica poner al hombre en su sitio: imagen y semejanza de Dios, esto es dotado de una dignidad, en definitiva ser persona.

La Doctrina Social de la Iglesia en estos últimos años ha sido expuesta con nuevas y sugerentes luces, y es que cuando se profundiza en la grandeza del hombre, de todo hombre, las injusticias y atropellos a esa dignidad conmueven los mismos cimientos cristianos, pues por cada hombre ha muerto Cristo.

Revitalizar la Doctrina Social de la Iglesia fundamentando la dignidad de la persona humana, es uno de los objetivos actuales de la Iglesia, como puede constatarse en las encíclicas del Papa Juan Pablo II y Benedicto XVI. No es un concepto nuevo, pero si tremendamente actual; éste era el ánimo de León XIII.



2. Concepto y objetivos de la Nueva Evangelización

Nueva Evangelización es una expresión que cobra fuerza y carta de naturaleza en la predicación del Papa Juan Pablo II. La Nueva evangelización nos lanza con un planteamiento positivo y esperanzado, pues en esta civilización hay más elementos positivos que negativos. No es partir del kilómetro cero, por decirlo geográficamente. Una nueva Evangelización que lleva a «ahondar en las raíces de la fe, vivir la fe, vivir en espíritu solidario y fraterno, llevar el Evangelio al diálogo con la cultura de los hombres, ofrecer al mundo, y con renovado entusiasmo, el ejemplo, la palabra y la gracia de Cristo. Estos son los grandes objetivos de la Nueva Evangelización.

Objetivo de la Nueva Evangelización es la transformación de la cultura: hacer cultura e inculturar la fe, sin que se pierda ninguno de sus contenidos.

Otro objetivo es la atención prioritaria de la juventud; como esperanza y futuro de la Iglesia. Para ello esa Nueva Evangelización requiere el ejemplo de vida, la coherencia, etc.

Para lograr esos objetivos se requiere:

- a) Profundización y fortalecimiento de la fe: «La Evangelización debe contener siempre -como base, centro y a la vez culmen de su dinamismo— una clara proclamación de que en Jesucristo, Hijo de Dios hecho hombre, muerto y resucitado, se ofrece la salvación a todos los hombres, como don de la gracia y de la misericordia de Dios».
- b) Procurar la cultura de la solidaridad. De modo que la Doctrina Social de la Iglesia en la Nueva Evangelización sea la solución al economicismo, mercantilismo e individualismo, causantes en gran parte de la situación actual.
- c) Promoción de una Iglesia evangelizadora: de ahí las llamadas recientes del Papa a la responsabilidad apostólica de los cristianos. Para ello se requiere vocaciones y formación de las mismas.

Haciendo referencia al documento de Aparecida, vale la pena retomar su preocupación para evangelizar con la participación de todos los agentes de pastoral. En efecto, sigue siendo el mayor desafío de la Iglesia, hoy. De manera específica, Aparecida pide a la «parroquia» un renovado compromiso evangelizador por ser ella espacio privilegiado de la iniciación cristiana, educación y celebración de la fe.

En efecto, así se expresa Aparecida acerca de ella: «*Espacio de la iniciación cristiana, de la educación y celebración de la fe, abierta a la diversidad de carismas, servicios y ministerios, organizada de modo comunitario y responsable, integradora de los movimientos de apostolado*» (DA 170). Para que sean evangelizadoras de verdad se les pide, a las parroquias, reformular sus estructuras, dejando atrás la imagen de la parroquia «*agencia de servicios religiosos*» (DA 172). Puesto que se reconoce que es inmenso el número de alejados, a las parroquias se les pide, entonces, que sean «*misioneras*», convocando y formando, para ello, a sus laicos (DA 173-174). Central, para la eficacia del proceso evangelizador, será la celebración de la Eucaristía, verdadera escuela de vida cristiana sin descuidar, por supuesto, los otros sacramentos, que serán celebrados en la alegría del Señor (DA 175).»

Por coherencia con la fe, que se profesa, y con el carácter social de la Eucaristía, las parroquias serán, también, centro de «*acción caritativa y social*», recordándonos que «*toda auténtica misión unifica la preocupación por la dimensión trascendente del ser humano y por todas sus necesidades concretas*» (DA 176). Por vivir en una cultura fuertemente marcada por el relativismo y por la pérdida del sentido del pecado, Aparecida propone la práctica de la confesión e invita a recorrer caminos de conversión (DA 177).»

La nueva evangelización, por cierto, por ninguna razón debe descuidar la «*dimensión social*» de la fe en orden a la construcción efectiva del Reino de Dios, si quiere ser integral. Dar una verdadera dimensión social a la Evangelización constituye, por cierto, el reto más urgente de la Iglesia Latinoamericana.

3. Doctrina Social de la Iglesia y Nueva Evangelización.

Precisamente uno de los puntos clave para llevar a cabo la Nueva Evangelización es el sujeto de la Doctrina Social de la Iglesia: la actuación libre y responsable de los laicos. Formando la conciencia de cada cristiano, éste podrá actuar libre y responsablemente y buscar el bien común con un objetivo abierto: una sociedad justa que sea camino para ir a Dios. la solidaridad es ante todo reconocer y apreciar la dignidad de la persona humana; es trabajar para que el fruto de ese trabajo me perfeccione como persona y contribuya al perfeccionamiento de los demás. Superar el tener y poseer buscando el ser hombre. Así se podrá implantar el Reino de Cristo. Por ello el trabajo humano es clave para la Doctrina Social de la Iglesia.



En la Nueva Evangelización se dan la mano dos cuestiones importantes: la deontología profesional y la Doctrina Social de la Iglesia: el trabajo que repercute en la perfección del hombre y en la construcción de la sociedad; así se hacen «divinos los caminos de la tierra». De este modo la Doctrina Social de la Iglesia se convierte verdaderamente en parte de la Teología Moral y no simple moralismo.

El concepto de Nueva Evangelización también añade como rasgo esencial la unión entre fe y cultura, pero en fe y cultura se unen en la vida de cada cristiano: «una fe que no se hace cultura, es una fe no plenamente acogida, no pensada en su totalidad y no vivida fielmente». Un diálogo que recomponga lo que lamentaba Pablo VI: «La ruptura entre el Evangelio y la cultura es el drama de nuestro tiempo» (*Evangelii Nuntiandi* 20).

Así pues se pide al cristiano que tome en plenitud lo que significa su vocación bautismal: algo que amplía y potencia su misión en el mundo. Una nueva cultura hecha por la unidad de vida de los cristianos, que buscan la santidad y como consecuencia y medio viene la transformación del mundo desde dentro. «Amar al mundo apasionadamente» y transformarlo por presión de amor de Dios y coherencia de la fe y vida.

«La Nueva Evangelización tiene que ser fundante, exigente y creativa», es decir: volver a profundizar en las verdades centrales de la fe, contar con cristianos coherentes y crear una nueva cultura cristiana. Pero una renovación del hombre interior requiere la gracia necesaria

para vencer, a pesar de nuestra debilidad: de ahí que se necesite acudir a los sacramentos una y otra vez. Así se expresaba el Papa Benedicto XVI cuando era Cardenal: «Creo que el núcleo de la crisis espiritual de nuestro tiempo tiene sus raíces en el oscurecerse de la gracias del perdón. Pero notemos antes el aspecto positivo del presente. La dimensión moral comienza nuevamente poco a poco, a ser tenida en consideración. Se reconoce, es más, ha llegado a ser algo evidente, que todo progreso técnico es discutible, en última instancia destructivo, si no le corresponde un crecimiento moral. Se reconoce que no hay verdadera reforma del hombre y de la humanidad sin una renovación moral».

La Doctrina Social de la Iglesia se apoya como sujeto operativo fundamentalmente en el libre y responsable actuar de cada cristiano; sólo esforzándose en vivir con plenitud su vida cristiana podrá desarrollar la Doctrina Social de la Iglesia, y la viceversa, no hay verdadera vida de santidad sin esforzarse en aplicar a su actuar esos principios de la Doctrina Social. Una fe que se hace cultura.

Principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)

1. IGLESIA Y DOCTRINA SOCIAL

Jesús vino al mundo para salvar a los pecadores (1Tm 1,15), para anunciar el Reino de Dios. Con su predicación y, sobre todo, entregando la fuerza de su amor desde lo alto de la Cruz, quitando el pecado del mundo, suscitó un cambio total, introduciendo nuevas categorías de pensamiento, nuevas jerarquías de valores y de comportamiento, y puso premisas sólidas para el cambio de las instituciones de su tiempo. Mediante la unidad, la comunión de corazones y de bienes, la ayuda a los pobres, la primera comunidad cristiana fue luz y fermento de la sociedad.

La Iglesia, que se construye y se compagina participando, mediante los sacramentos, a la Muerte y Resurrección de Jesucristo, está llamada a seguir el camino trazado por el Señor. Él es «el Verbo de Dios, por medio del cual todo ha sido creado, haciéndose carne, vino a la tierra, ha entrado en la historia del mundo como Hombre Perfecto, asumiendo esta naturaleza y regenerándola. Él nos revela que ‘Dios es amor’ (1Jn 4,8), y nos enseña que la ley fundamental de la perfección humana y la transformación del mundo es el nuevo mandamiento del amor (GS 38).

Siguiendo el ejemplo de Jesucristo, cada comunidad cristiana debe recorrer el mismo camino «el hombre concreto», considerando todos los aspectos de su existencia, de su ser personal y comunitario. Debe anunciar y testimoniar al hombre social, a la sociedad que en Cristo está llamado a vivir la propia vocación y a responder al amor del Padre.

A la luz de la Tradición y de la reflexión teológica, la DSI resulta pertenecer al ser y actuar de la Iglesia, de cada Iglesia, que se reconoce en comunión con Jesucristo y su Espíritu.



Dicho de otra manera, la misión de la Iglesia incluye el compromiso de anunciar una salvación integral, que mira a todo el hombre, a todos los hombres, que se abren al «admirable horizonte de la filiación divina», también el campo social. La DSI explicita y anuncia todo esto, es decir, que existe una vocación cristiana en el campo

social, donde se necesita vivir y trabajar con el mismo modo de ver, de juzgar y de amar de Jesús; y, también, que la actividad humana vivida como hijos de Dios es testimonio en Cristo, esperanza del mundo, y gloria en Dios Padre.

2. LOS RESPONSABLES DEL ANUNCIO Y DEL TESTIMONIO DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

2.1 La comunidad eclesial sujeto plural y unitario

El sujeto total de la DSI, es «toda la comunidad cristiana, en armonía y bajo la guía de los legítimos pastores». Se trata de un sujeto compuesto, no de manera diferente. En el orden del magisterio e de la actuación de la DSI, con roles y competencias diferentes, sujetos responsables son: los Concilios, los papas, los obispos, los laicos, los religiosos, los Sínodos, las Conferencias Episcopales, la Santa Sede. Sobre el plano de las Iglesias particulares, las Conferencias episcopales, deben ejercitar su ministerio con respeto a la

autonomía de los Obispos, únicos maestros de la fe en sus diócesis.

A fin que el magisterio social de los Concilios, de los pontífices y de los Sínodos puedan incidir en modo práctico sobre la realidad, es indispensable la colaboración de las Iglesias particulares y locales. De esto es consciente el mismo Magisterio: «de frente a las situaciones tan diferentes – escribe Pablo VI – nos es difícil pronunciar una palabra única y proponer una solución de valor universal. Corresponde a la comunidad cristiana analizar objetivamente la situación de su propio país, clarificarla a la luz de la palabra inmutable del Evangelio, diseñar principios de reflexión, criterios de juicio y líneas de acción en la enseñanza social de la Iglesia, como se ha hecho a lo largo de la historia, y particularmente en esta etapa tecnológica e industrial, a partir de la fecha histórica del mensaje de León XIII «sobre la condición de los obreros» [...]. Corresponde a las comunidades cristianas especificar – con la asistencia del Espíritu Santo, en comunión con los Obispos responsables, y en diálogo con los otros hermanos cristianos y con todos los hombres de buena voluntad – la elección y los compromisos que conviene tomar para trabajar por la transformación social, política y económica que se revelen urgentes y necesarios en muchos casos» (OA 401-441).

La Doctrina Social de la Iglesia es patrimonio común, que todos acogen como herencia preciosa y contribuyen a acrecentar con su propia aportación específica de manera subsidiaria y complementaria.

En cuanto expresión del ser apostólico de la comunidad eclesial, la DSI encuentra la primera garantía de su valor teológico y doctrinal en el Magisterio, representado por el Papa y los obis-

pos en comunión con él. A ellos corresponde la tarea de formularla, enseñarla, velar sobre su correcta actuación, despertando las conciencias dormidas, alentándolas en la no fácil concretización. El Magisterio guía la comunidad en el discernimiento y en la actuación social, teniendo como punto imprescindible de referencia la Palabra de Dios, la Tradición y las circunstancias históricas. Conciernen solo a ellos fijar los principios de reflexión, los criterios de acción y las líneas de acción, en esto se avalan necesariamente las aportaciones de los otros sujetos eclesiales.



2.2 El Obispo

Sobre el plano de la diócesis el primer sujeto responsable de la DSI es el obispo. De hecho, pertenece íntimamente a su ministerio específico proclamarla, mostrar que, según el diseño de Dios, las cosas terrenas y las instituciones sociales están orientadas de tal modo que favorezcan la salvación de los hombres y la edificación del Cuerpo de Cristo. A él toca enseñar «hasta qué punto, según la DSI, la persona humana debe ser protegida, con su libertad; la familia y

su unidad y estabilidad, la procreación y la educación de los hijos; la sociedad civil, con sus leyes y profesiones; el trabajo y el descanso; las artes y la técnica, la pobreza y la abundancia de riquezas» (ChD 673-696). Por consecuencia, el obispo está también llamado a explicar «la modalidad con la cual se deben resolver los graves problemas de la propiedad, de la acumulación y de la distribución equitativa de los bienes materiales, de la guerra y de la paz y de la fraterna convivencia entre los pueblos» (ibidem). Debe elaborar la DSI teniendo en cuenta el magisterio social pontificio y a la propia Conferencia episcopal, obviamente también la Palabra, la Tradición y la situación particular de la propia diócesis.

Su responsabilidad se extiende a todos los componentes eclesiales, pero teniendo especial cuidado con la formación de los sacerdotes, asegurando, entre otras cosas, que en los centros e institutos de formación eclesiástica existan cursos obligatorios de DSI, teniendo profesores dotados de amplia competencia doctrinal en las ciencias teológicas y humanas, comprometidos en la pastoral. El obispo no debe, descuidar la formación permanente del clero en este campo (PO 7).

Es evidente que la eficacia del anuncio, del testimonio y de la actualización de la DSI, por parte de la Iglesia que él preside, depende mucho de la ayuda de los sacerdotes, de los religiosos, de los laicos y de los organismos diocesanos, decanales y parroquiales. Todo esto se realiza mejor cuando la diócesis tiene un proyecto pastoral orgánico y unitario relativo al servicio social, es decir, cuando es activada la pastoral social de la cual la DSI es elemento esencial. Más de una vez será conveniente y necesario que obispos de diócesis vecinas colaboren entre ellos, unificando fuerzas, para ofrecer iniciativas eficaces en el estudio, difusión y actuación de la DSI, dejándose ayudar oportunamente de Facultades, Institutos teológicos, Seminarios.

2.3 Los presbíteros

Los presbíteros, especialmente los párrocos, son sujetos de la DSI, no solo en cuanto participantes del sacerdocio común, sino sobre todo porque participan del triple ministerio del obispo de enseñar, santificar y regir la comunidad cristiana. Mediante la colaboración de los sacramentos, en particular de la eucaristía y de la reconciliación, el sacerdote debe vivir el compromiso del anuncio y el testimonio de la DSI, por parte de cada comunidad, como acto que fluye constantemente, con nuevas energías y estímulos, del corazón del misterio de salvación acogido, celebrado y vivido.

2.4 Los religiosos

En el ejercicio del discernimiento y del compromiso comunitario de la DSI contribuyen con una especificidad propia los religiosos, las reli-

giosas, viviendo y testimoniando una existencia que, mediante la práctica de los consejos evangélicos, ponen a disposición del Reino de Dios. Ellos contribuyen a la elaboración y a la actuación de la DSI, más que con la enseñanza y la difusión, especialmente con la vida, que proclama que el mundo no puede ser transformado y recapitulado en Cristo sino testimoniando las bienaventuranzas del Evangelio. Las personas consagradas en la castidad, en la pobreza y en la obediencia, por otro lado, se ponen al servicio de la caridad pastoral de DSI, también a través de la contemplación y de la oración, viviendo y amando el proyecto de Dios sobre el mundo, suplicando e invocando al Señor para que mande obreros a su viña y para que cada hombre se abra y acoja con generosidad la humanidad nueva instaurada por Cristo.

2.5 Los laicos

Sujetos pastorales de la DSI son también los laicos, de manera particular y comunitaria, en cuanto sacerdotes, profetas y reyes en Jesucristo. Desde el punto de vista experimental de la DSI, los laicos son los principales protagonistas en razón de su índole secular que los hace primeros responsables de la animación cristiana de las cosas temporales. En los varios ambientes sociales – como la familia, la fábrica, la oficina, las instituciones sociales y civiles – no son simples ejecutores de directrices elaboradas por los Papas y obispos, sino creadores de pensamiento social y constructores de una sociedad nueva, mediante un trabajo de interpretación y de elaboración ulterior de la DSI. En la actuación del magisterio social no se dan caminos predeterminados, por lo cual es inevitable y legítimo un sano pluralismo de interpretaciones y de realizaciones.

La inteligente y prudente manera de traducir la DSI por parte de los laicos es de gran utilidad para su actualización, que puede actuarse mejor si entre los sujetos laicales y comunidades eclesiales se vive en continua comunicación, mediante la comunión y unidad en los intentos fundamentales de cambiar la sociedad.

3. LOS CAMINOS DE LA FORMACIÓN

3.1 La liturgia

La DSI tiene su fuente última en el misterio de salvación recibido, celebrado y vivido, la liturgia es un lugar privilegiado de formación y transmisión. La celebración de los *mysteria salutis* le proporciona un continuo suplemento de esperanza y de motivación para el desarrollo y el testimonio. La liturgia, que hace memoria de la redención y unifica la vida del creyente a la de Cristo con su sacrificio agradable al Padre – la liturgia verdadera y única no es solo aquella del culto, sino que comprende también la *liturgia de la vida* – enriquece el discernimiento de la DSI, refuerza y fortalece su mensaje profético, le permite no reducirla a una doctrina o ideología.

Un rol formativo importante es desarrollado por la «homilía», segmento de la acción litúrgica. La homilía muestra como la humanidad, ya involucrada con la Divinidad en fuerza de la creación y de la encarnación, está llamada a unirse, mediante el misterio celebrado a la vida nueva donada siempre más profundamente y de manera que transformándose todo lo humano, se convierta en vida de culto, en espíritu y verdad. La homilía que celebra el pensamiento del Padre, actuado por nosotros en Jesucristo, en virtud del Espíritu, y exhorta a los fieles para que encarnen en su vida el actuar de las Personas divinas, es también fuente de DSI, porque propone continuidad entre el misterio cristiano celebrado y la existencia cotidiana.

3.2 Catequesis sociales

En su esfuerzo de educación de la fe la catequesis no debe omitir sino clarificar «la acción del hombre en la búsqueda de su liberación integral, en la búsqueda de una sociedad más solida-

ria y fraterna, y las luchas por la justicia y por la construcción de la paz». Mientras realiza esta tarea, encuentra su unión natural con la DSI. La indispensabilidad de la DSI en la catequesis es reclamada por el Directorio General para la Catequesis, porque ofrece una aportación imprescindible en la lectura cristiana de la existencia del hombre en el contexto social en todos los niveles.

La relación entre catequesis y DSI exige ser más apasionada y correctamente actuada. Esto va leído y entendido también con referencia al compromiso de animación cristiana de las realidades terrenas, al compromiso de modelar sociedades conforme a la dignidad del hombre. El objetivo de la catequesis para educar integralmente – solicitando a los creyentes vivir dando testimonio de Cristo y de su resurrección asumiendo responsabilidades en la sociedad – se refleja plenamente en la DSI que viene elaborada en orden a guiar a los hombres a responder «a su vocación de constructores

responsables de la sociedad terrena».

3.3 La formación

La acción de servicio a la sociedad, que según la *Gaudium et spes* la Iglesia está llamada a cumplir, requiere que desarrollemos una comprensión y un trabajo constante de formación – en todas las comunidades eclesiales, en los movimientos y en las asociaciones - teniendo uno de sus pilares en los distintos itinerarios en los que tiene lugar, un conocimiento más exacto de la DSI.

a) La formación de los candidatos al sacerdocio y de los presbíteros

A nivel de estudios superiores – ofrecidos por los institutos eclesiásticos y académicos a los presbíteros, a los candidatos al sacerdocio y también a los laicos – el enfoque de la DSI debe



encuadrarse en un proyecto formativo atento a promover los aspectos humanos, espirituales, teológicos y pastorales de los estudiantes.

El programa de estudios debe prever la presencia de cursos específicos – preferentemente distribuidos durante todo el tiempo de la formación – obligatorios y capaces de garantizar el conocimiento de las grandes encíclicas sociales, adecuadamente colocadas en su contexto socio-cultural. En conexión con los documentos de la Iglesia universal, vienen estudiados también las enseñanzas sociales de los episcopados nacionales y locales.

Para una auténtica comprensión del mensaje social de la Iglesia es necesario ofrecer a los estudiantes un sólido fundamento filosófico-teológico sobre los principios de la doctrina y sobre sus relaciones interdisciplinarias. El currículo de estudios no puede limitarse a la transmisión de contenidos generales, sino que debe preocuparse de desarrollarlos a través de una reflexión madurada al contacto con las complejas situaciones del mundo político y económico e iluminada por la fuerza renovadora del mensaje evangélico.

Para una adecuada formación de los estudiantes que se preparan para vivir el apostolado social como testimonio de Cristo en medio del mundo, es necesario que, a la par de los estudios sean enviados a experiencias de carácter pastoral y social que los pongan en contacto directo con los problemas, las instituciones y las personas más directamente involucradas en la vida social, política y económica.

b) La formación de los laicos

«Para descubrir y vivir la propia vocación y misión los fieles laicos deben ser formados en la unidad de quien vive como miembro de la Iglesia y como ciudadano de la sociedad humana. No se puede tener dos vidas paralelas: por una parte, la vida «espiritual», con sus valores y con sus exigencias; y por otra, la vida «secular», ya sea la vida de familia, de trabajo, de relaciones sociales, del compromiso político y de la cultura. El sarmiento, arraigado en la vida que es Cristo, da fruto en cada sector de la actividad y de la enseñanza».

Para la realización de la unidad de vida – a la cual el Concilio Vaticano II invita a todos los fieles laicos, denunciando con fuerza la gravedad de la fractura entre fe y vida, entre Evangelio y cultura – es particularmente adecuada formación en DSI. Una formación así, contribuye a edificar personalidades sociales, consciencias políticas que actúen coherentemente con su propia fe. La DSI contribuye en formar en los creyentes las disposiciones virtuosas que permiten encarnar, en los diferentes ambientes sociales, las verdades del hombre, con maduras valoraciones morales y consecuentes decisiones operativas, a fin de que la realidad social participe de la novedad evangélica. La DSI forma al creyente a no privatizar la ética, para poner en práctica la relevancia pública del mensaje cristiano.

4. VISIÓN GENERAL DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La Iglesia progresivamente ha agrupado los principios fundamentales de la vida social en el esfuerzo de responder coherentemente a las exigencias de la dignidad humana y a los continuos desarrollos de la convivencia.

Gracias a un método que utiliza la razón integral estos son agrupados como expresión de un sujeto creado y redimido, en el cual se da unidad de ser y actuar. Dicho de otra manera, tales principios, a la luz de la razón y de la fe, resultan articulaciones de la verdad global del hombre y de su destino terreno y sobrenatural: el cumplimiento en Dios del Hombre Nuevo, Jesucristo. Estos principios encuentran realización y sentido completo gracias a la libertad que reconoce la propia dependencia de la verdad antropológica y ética que se realiza en varios contextos.

4.1 El primer principio: la dignidad humana en su globalidad y universalidad

La dignidad de la persona humana, considerada en su aspecto ontológico y ético, sobre el plano de la creación y de la redención, es raíz de

cada uno de los demás principios o contenidos de la DSI. La persona en la integralidad de sus dimensiones, incluso la trascendente, es sujeto fundamental y fin de toda la vida social y económica. Fundamento: la vida social tiene su origen en las relaciones del hombre. Finalidad: la vida social tiene como razón de ser la contribución de su desarrollo integral. Sujeto: en primer lugar, en la vida social cada ser humano debe ser considerado y tratado siempre como persona y nunca como objeto o instrumento; en segundo lugar, la vida social tanto más es humana cuanto más en ella las personas son incentivadas y no obstaculizadas a actuar en conformidad a su naturaleza de ser espiritual, y por lo tanto en modo consciente y libre, es decir, en actitud de responsabilidad, ya que solo así puede desarrollarse a sí mismo.

4.2 El principio de la destinación universal de los bienes

Entre personas y bienes (materiales, espirituales, técnicos, culturales, religiosos, colectivos) no se da una relación de indiferencia, de oposición, sino una relación de congruencia, oportunidad, necesidad y derecho. En efecto es necesario que los hombres usen los bienes para vivir como seres humanos. Cada hombre, como un ser vivo dotado de razón, tiene el derecho fundamental a utilizar los bienes de primera necesidad y de la dignidad.

4.3 El principio de la sociabilidad, que incluye el principio de la solidaridad, de la subsidiaridad, del bien común y de la participación.

El hombre, ser espiritual encarnado, es estructuralmente social. Está destinado a la comunicación, a la realización, al diálogo, a la relación comunitaria. Y este destino es por indigencia y simultáneamente por riqueza y abundancia en razón de su espíritu y de las capacidades que esto le otorga.

La sociedad no es originada por individuos aislados, como afirmaba Rousseau; irracionales, en lucha unos contra otros, como decía Hobbes; a través de un simple contrato según la teoría del

mismo Hobbes, de Locke y de Rousseau; sino de personas libres, intrínsecamente sociales y solidarias.

La sociedad nace, en definitiva, porque los hombres son capaces de conocer la verdad y el bien; y, reconociéndose carentes de estos, colaboran unos con otros mediante una acción común para que cada uno pueda conseguirlos.

Es el bien humano, aprendido intelectualmente, regulado por la razón práctica y reconocido en los demás, que fortalece la razón de la benevolencia, de la amistad, de la colaboración y de la justicia.

Los principios reguladores de la sociedad humana en acto son el principio de solidaridad, del bien común, el principio de subsidiaridad, el principio del pluralismo social y el principio de participación.

El principio de solidaridad – según el cual la persona está unida a los demás sobre la base de la necesidad de ser integral respecto al bien común, reconociendo objetivos comunes – coordina y regula las acciones del individuo al bien común y al mismo tiempo, pide a la comunidad ser solidaria con los miembros de la totalidad. La solidaridad se estructura según las diferentes esferas de colaboración, según la pluralidad de los fines humanos y de las circunstancias históricas. Se forma una red de colaboración en la sociedad la cual, teniendo como fin el desarrollo humano, está llamada a ser solidaria y complementaria entre sus miembros, según las relaciones de igualdad. El principio de la solidaridad está iluminado y reforzado por la revelación cristiana.

El principio de subsidiariedad, implícito en el anterior, salvaguarda la libertad y la autonomía de los individuos y de las sociedades intermedias, regulando la modalidad según la cual la sociedad mayor está llamada a ayudar e integrar sin sustituir a estas sociedades intermedias o pobres puedan realizarse en plenitud a través de la autopromoción. El principio de subsidiaridad, en un contexto de bien común, postula y tutela por consecuencia, el principio del pluralismo social y el principio de la participación.

4.4 El principio del pluralismo social e ideológico

Explica la verdad de la riqueza de la persona y de su sociabilidad. La persona – a nivel ya sea de razón o de revelación, en el plano de la Creación y de la Redención – no se realiza automáticamente e integralmente a sí misma sino a través de una pluralidad orgánica de la sociedad, que se relaciona entre los demás según los principios de la solidaridad, de la subsidiariedad, de la distinción y de la unidad. El principio del pluralismo social es antitético al monismo social y exige una solidaridad diversificada y participativa, de aquí se origina la humanización de las personas, la realización del bien común y de la propia democracia.

El pluralismo social es de hecho vivificado por el pluralismo ideológico. Esto es saludable cuando se implementa en una búsqueda común de la verdad.

4.5 El principio de la sociedad política y de la sociedad mundial

Lo social es más amplio que lo político, pero para explicarlo adecuadamente es necesaria la política a nivel nacional y mundial. La sociedad política, en cierto modo, es una derivación de otras sociedades que la preceden. La política no es un mal o un mal menor, como argumenta Marx o Rousseau. Es una exigencia ética – por lo tanto es un bien – interna a las diferentes formas de la sociabilidad que requiere de ser coordinada, sostenida e incluida en una sociabilidad más amplia para que pueda realizar sus fines. En otras palabras, para los pontífices la sociedad política no es una forma de sociabilidad superficial, corrompida o deteriorada. Es exigida, expresada y orientada por la sociedad civil en vista del propio cumplimiento. La sociedad política se produce al final del movimiento esencialmente ético de la sociabilidad humana que se expande, como una expresión de la misma sociabilidad, aunque a niveles diferentes, no para destruir o reemplazar los anteriores, sino para fortalecerla y consolidarla. En su nivel local, regional, nacional, mundial, para ser realmente funcional a las personas, a los grupos, a las naciones, debe realizarse principalmente

como comunión de intenciones y no reducirse simplemente a un mero aparato instrumental y burocrático, o una regla de procedimientos.

4.6 El principio de la animación ética, cultural y espiritual

La social, lo político, lo económico y lo civil, como expresiones del hombre, sujeto libre y responsable, a ser más de acuerdo con su identidad intrínseca requieren la primacía de la razón y la reflexión de la razón práctica y la primacía de la ética como heroico compromiso con la verdad, la justicia y el amor, que en conjunto con la libertad son los pilares de una convivencia ordenada, productiva y pacífica; la primacía de lo espiritual. Esto se puede lograr mejor si cada persona tiene una cultura adecuada, humanizada y humanizante.

4.7 El principio de la animación cristiana

Sin Dios, sin Cristo, sin la fuerza eclesial, no se puede humanizar positivamente con autenticidad y universalidad. Lo divino no destruye sino que perfecciona lo humano. De aquí se deduce, el compromiso de los católicos por tener una presencia cualificada y cualificante en lo humano, para promoverlo, purificarlo, consolidarlo y elevarlo en Cristo. Por esto, la «civilización del amor» no es solo resultado religioso, moral y cultural, sino que adecuación económica, social, política y técnica. Al mismo tiempo, sin embargo, para estos últimos, los valores y las instituciones sociales, económicas, políticas, no constituyen la causa primera y suficiente de tal civilización. Para el creyente una nueva civilización nace de la afirmación de Dios y del hombre, de la síntesis orgánica y jerárquica entre los valores trascendentes, valores culturales, éticos y, valores y estructuras económicas, sociales, políticas, a realizarse en el contexto histórico. Los Estados están llamados a reconocer la autoridad moral de la comunidad religiosa y su valor público.

Consideramos ahora de manera detallada algunos de los principios anteriores, que son más revisados y ponderados por los estudiosos de la DSI.

5. LA DIGNIDAD HUMANA, PRIMER PRINCIPIO, EL PRINCIPIO DE LOS PRINCIPIOS

Como ya se ha dicho, para la DSI, la persona es *sujeto, fundamento y fin* de la vida social en todas sus expresiones. Su dignidad debe considerarse el primer principio, en el cual son íntimamente unidos los otros principios ya mencionados y de los cuales depende la acción social.

Se trata de una dignidad que viene concebida según la verdad ontológica y ética de la persona entendida globalmente, como unidad de alma y cuerpo, ser creado y redimido. Esta verdad, contenida sintéticamente

en la afirmación arriba citada, tendrá en cuenta, en particular, con referencia a la construcción de la sociedad, una función en una triple perspectiva: *iluminadora*, en primer lugar, porque presenta la verdad de la relación entre individuo y sociedad, entre individuo y economía; *verificadora* en segundo lugar, en cuanto exige encontrar expresiones concretas para las diferentes situaciones, en las estructuras y en los sistemas sociales y económicos; en tercer lugar *orientadora*, porque pide líneas de acción, medios, métodos conforme a la dignidad de la persona, homogéneos con la meta de realización en Dios, teniendo en cuenta las condiciones históricas. Dicho de otra manera, la verdad integral sobre la persona y sobre su ser social constituye el primer núcleo de reflexión, a cuya luz se descubren tanto los *criterios de juicio* – por ejemplo, el primado del trabajo del hombre sobre capital, sobre la economía, sobre la política, sobre la cultura –; como las *directrices* para la acción moral en la construcción de una sociedad justa y pacífica.

La verdad de su relación se encuentra reflejada en el reconocimiento del *primado de la persona*.



Esto reclama, en primer lugar, la atención sobre la *prioridad ontológica, operativa y finalista* de los individuos, respecto a la vida social, comprendidos los ámbitos económicos y políticos.

Prioridad ontológica: las personas existen cada una en sí mismas, mientras cada forma de sociedad existe en cuanto existen las personas de las cuales son expresión y actuación. El fundamento de cada sociedad es dado primeramente por la personas, libres y responsables, no por la raza, la etnia, la nación, la cultura, la religión, de la misma comunidad o sistema social vigente.

Prioridad operativa: cada ser humano piensa, quiere y actúa por propia iniciativa y bajo su propia responsabilidad, mientras la sociedad opera a través de los sujetos que la componen.

Prioridad finalista: cada ser humano tiene un fin inmanente en sí mismo: el fin propio de un ser corpóreo y espiritual que trasciende el tiempo y encuentra su cumplimiento en Dios. Las sociedades, en cambio, reciben de las personas su razón de ser, que es la de constituir un ambiente en el cual todos encuentran estímulos y medios para conseguir su propio fin personal.

Afirmando el primado de la persona sobre la sociedad, se quiere decir que sin las personas que verdaderamente se unen con un propósito común, no se puede formar la misma sociedad. De hecho, ésta depende, por su ser, del ser de las personas que la constituyen y, por su fin, del fin de las personas que la plantean.

La sociedad existe porque el hombre es, gracias a la naturaleza de su espíritu, constitutivamente y no accidentalmente relacional, social, llamado a autenticarse plenamente en la apertura a los otros, en la comunica-

ción dialógica, en la comunión humana y divina. El hombre – afirma la *Gaudium et spes* – crece en todos sus dones y puede responder a su vocación a través de relaciones con los demás, los deberes mutuos, el diálogo con los hermanos. El hombre aislado no puede desarrollar la racionalidad, la comunicatividad, ni el lenguaje mismo. En sustancia, la sociedad es necesaria para la persona, en cuanto la hace más persona. De hecho, la sociedad no concede el ser a la persona y no la constituye como tal, es decir como sujeto autónomo, centro de relaciones y decisiones; no la constituye en sus capacidades innatas de ser fundamentalmente libre, responsable y social. La sociedad no confiere a la persona el ser espiritual, el libre arbitrio, la capacidad radical y última de autodeterminarse, de comunicar y de donarse. Permite a estas capacidades constitutivas, pertenecientes exclusivamente a la persona, incomunicables y en último término incontrolables por parte de la sociedad, incluso está condicionada a la persona, que debe actuar y desarrollarse en un contexto favorable.

El primado de la persona exige la *prioridad de la comunión de propósitos y de valores* sobre varias condiciones y manifestaciones de la vida social. Cualquier sociedad humana, considerada en la complejidad de sus aspectos existenciales – económicos, políticos, institucionales, culturales – es tal solo en presencia de una unión moral de base. Sin la comunión de la inteligencia y de la voluntad no se dan las condiciones para la vida social de las personas. Dicho de otra manera, cada sociedad es una realidad primariamente espiritual y ética. Es comunión de propósitos, cooperación común de libertad y de responsabilidad. Juan XXIII en la *Pacem in terris* ha dejado claro la dimensión fundamental del vida social escribiendo: «La convivencia humana, Venerables Her-

manos e hijos predilectos, debe ser considerada sobretodo como un hecho espiritual: como comunicación de conciencias en la luz de la verdad; ejercicio de derechos y cumplimiento de deberes; impulso y reclamo al bien moral; y como noble disfrute común de la belleza en todas sus legítimas expresiones; permanente disposición para difundir entre unos y otros lo mejor de sí mismos; anhelo por una mutua y siempre más rica asimilación de valores es-

pirituales: valores en los cuales encuentran su perenne vivificación y su orientación de fondo las expresiones culturales, el mundo económico, las instituciones sociales, los movimientos y los regímenes políticos, los ordenamientos jurídicos y todos los

otros elementos exteriores en los cuales se articula y se expresa la convivencia en constante desarrollo».

En el pasaje citado, el Papa habla de la convivencia considerada en su complejidad, y sin embargo, lo que dice a la sociedad humana en general, teniendo también en cuenta los aspectos económicos y políticos, también se aplica a la propia sociedad; independientemente de sus concretizaciones particulares.

La unión moral social de las personas crecerá cuanto más sus relaciones se muevan en la *comunión* de inteligencias que buscan la verdad y el bien, y se esfuercen en comprender al otro; de la *comunión* de las voluntades que, venzan la indiferencia, el rechazo, la contraposición, la tentación de instrumentalizar, y se asocien unos y otros para conseguir una historia de progreso común y pleno; *comunión* de profundidad afectiva que, superando egoísmos e individualismos, mediante la amistad acepte al otro con amor; *comunión* de la acción, que no aísla para la explotación del otro, sino que coopera a los fines de una expansión humana universal.



De esta manera, si es verdad que el hombre en su desarrollo está condicionado y ayudado por la sociedad es también cierto que tal desarrollo es un hecho estrechamente *personal*. Por otra parte, si la búsqueda de la verdad, el crecimiento moral individual son influenciados por la tradición, por la cultura del propio país, son en primer momento determinadas por sujetos reflexivos, autónomamente receptivos capaces de disentir críticamente respecto a lo dictado y también forjadores de la sociedad y de las instituciones.

El primado de la ética requiere que cada actividad humana y cada ámbito social se unan, sean estructurado y actuados de manera que su fin propio sea perseguido no por la absolutización de las cosas o menospreciando la dignidad de la persona, sino valorizando y potenciando esta última. Esto requiere que cada actividad en las dimensiones sociales, autónomas en su ámbito y en su racionalidad específica, sean orientadas por la ley moral, que es la ley de cada acción humana.

6. DESTINACIÓN UNIVERSAL DE LOS BIENES

En el magisterio pontificio nunca encontraremos un tratado de economía ni mucho menos de ética financiera.

La actividad económica y la argumentación de los bienes económicos son vistos desde su conexión con la persona, con la ética, con la sociedad, con lo espiritual y lo sobrenatural. Es necesario que los hombres usen los bienes. No se puede vivir biológicamente, y mucho menos espiritualmente y moralmente, sin usar el mínimo de bienes primarios por limitados que sean.

El *fundamento más próximo* del derecho al uso de los bienes, nos conduce al hombre, considerado en la globalidad de su ser corporal y espiritual. La persona no puede menospreciar los bienes materiales y menos los bienes espirituales y culturales. Cada personas, cada pueblo debe tener, la posibilidad de usar los bienes necesarios para el propio desarrollo: el derecho al *uso común de los bienes* es el «primer principio de todo el ordenamiento ético-social» y «principio distintivo de la doctrinas social cristiana».

Siendo el derecho a la vida un derecho universal de cada persona, el derecho al uso de los bienes, también es *universal*, inherente e intrínseco a cada persona. «Cada hombre – escribe Pio XII – como ser vivo dotado de razón, tiene por naturaleza el derecho fundamental de usar los bienes materiales de la tierra, si bien se deja a la voluntad humana y la forma jurídica de las personas de controlar los detalles de la aplicación práctica. Este derecho no puede ser de ningún modo suprimido, incluso ni por otros derechos claros y pacíficos sobre los bienes materiales (por ejemplo el derecho a la propiedad).

En los mismos bienes, subraya Pio XII –y lo repetirán después la *Mater et magistra*, la *Gaudium et spes*, la *Populorum progressio*, la *Centesimus annus*– está inscrita una destinación universal. Esto quiere decir que los bienes no son solo para unos pocos, individuos o pueblos, sino para todos los individuos y pueblos, porque así lo ha querido Dios.

Por lo tanto, el *fundamento último* del derecho al uso de los bienes se encuentra en Dios «que ha creado la tierra y al hombre, y le ha dado la tierra al hombre para que la domine con su trabajo y aproveche sus frutos (cf. Gn 1, 28-29). Dios ha dado la tierra a todo el género humano, para que ésta sostenga a todos sus miembros, sin excluir ni privilegiar a ninguno. *Esta es la raíz de la destinación universal de los bienes de la tierra*. Ésta, en razón de su misma fecundidad y capacidad de satisfacer las necesidades del hombre, es el primer regalo de Dios para la sobrevivencia de la vida humana».

Los bienes, creados por Dios para todos los hombres, deben distribuirse equitativamente a todos, según los principios de la justicia y la caridad. Una consecuencia bastante obvia de cuanto se ha dicho es que si no todos los ciudadanos participan en modo igual de los bienes económicos a nivel nacional o mundial, estos sistemas inmorales deben ser condenados y reformados aunque estén legalmente constituidos.

En síntesis, el principio de la destinación universal de los bienes afirma la plena y perenne señoría de Dios sobre toda realidad, incluidos los

bienes terrenos, afirma también la exigencia que los bienes de la creación son y tienen la finalidad de ser destinados al desarrollo de cada hombre y de la humanidad entera.

Tratándose de un derecho fundamentalísimo, sería bueno detenernos para precisar algunas características.

6.1 El derecho al uso de los bienes es:

- **Natural**, inscrito en la naturaleza espiritual del hombre, unido a la persona humana con un nexo de necesidad y de esencialidad. No es, en otros términos, un derecho positivo, contingente. La sociedad, el Estado u otros derechos no pueden atribuirlo, abolirlo o hacerlo ineficaz.



- **Originario**, es decir, no se deriva de otro, por ejemplo del trabajo; de la nacionalidad; del ser miembro de una comunidad religiosa, de una clase, de un partido; o de la sociedad que lo asigna. La sociedad tiene, en cambio, el deber de reconocerlo, tutelar y promoverlo, en cuanto se trata de un derecho anterior a la misma sociedad, y que tiene fundamento en la persona, que es anterior a la sociedad y al Estado.

- **Individual, personal**, Inherente a la persona y está en íntima conexión con su dignidad de ser libre y responsable y con sus demás derechos. No pertenece al persona por motivos asistenciales o por motivos productivos y útiles a la sociedad. También los niños, los débiles, los inválidos, los ancianos, en cuanto personas humanas, tienen el derecho al uso de los bienes por necesidad y dignidad.

- **Prioritario** respecto de otros derechos, incluido el derecho a la propiedad. En la compleja escala de derechos, no se puede hablar, por ejemplo, de derecho a la casa, a la seguridad social, si no se reconoce primero el carácter de radicalidad y de

prioridad del derecho al uso de los bienes, como consecuencia del derecho a la vida. Pero no solo por esto. El derecho al uso de los viene es *fundamental* y, por lo tanto, en cierto sentido, prioritario respecto de los bienes globales de la persona, sociales y políticos, éticos y religiosos.

- **Subordinante** del derecho de la propiedad y todos los otros derechos y por consecuencia de cualquier intervención humana sobre los bienes, de cualquier ordenamiento jurídico de los bienes, de cualquier sistema y método económico-social.

- **Del pueblo**. También los pueblos tienen el derecho al uso de los bienes. Por esto «es normal que una población sea la primera beneficiaria de los dones que le ha dado al Provi-dencia como fruto de su trabajo, ningún pueblo

puede, por esto, pretender reservar a su exclusivo uso las riquezas de las que dispone. Cada pueblo debe producir más y mejor, con el fin de dar por un lado a todos sus componentes un nivel de vida realmente humano y contribuir al mismo tiempo, por otro lado, al desarrollo solidario de la humanidad. De frente a la creciente indigencia países en vías de desarrollo, se debe considerar como normal que un país desarrollado destine una parte de su producción a satisfacer sus necesidades, también es normal que se preocupe por capacitar a los educadores, ingenieros, técnicos, científicos, destinados a aplicar los conocimientos y la competencia en el servicio a su país.

6.2 Ante la propiedad privada

El derecho al uso de los bienes, como ya se dijo, es *prioritario* respecto al derecho de la *propiedad privada*. Pio XII ha sido el pontífice que definió en modo claro y formal tal jerarquía. El derecho de propiedad no es absoluto sino relativo, en cuanto que está subordinado al objetivo principal de los bienes destinado por el Crea-

dor para el uso de todos los hombres. La propiedad privada es un medio hacia un fin y es intrínsecamente limitada a ese fin. Según la terminología de Tomás de Aquino, la propiedad privada es un derecho natural aplicado o secundario.

La enseñanza social de Pío XII sobre la propiedad puede ser sintetizada de la siguiente manera:

- 1) Todos los hombres tienen el derecho fundamental, originario, de usar los bienes de la tierra, de tener una cierta disponibilidad de bienes, ya sea en nombre de la propia dignidad o en nombre de la finalidad inmanente de las cosas y de los bienes. La práctica de este derecho viene regulada por la voluntad humana y de las formas jurídicas de los pueblos.
- 2) La propiedad privada personal es el medio para realizar el fin primordial de los bienes, si destinación prioritaria a todos. «Fruto natural del trabajo», es también el medio esencial para proteger el «espacio vital» de la familia (aspecto familiar de la propiedad).
- 3) Por consecuencia, porque la dignidad de la persona supone el derecho al uso de los bienes, porque existe no solo la destinación universal de los bienes, sino también una estrecha relación entre la propiedad privada y la propiedad de la familia, que debe ser lo más general posible la propiedad privada no sólo de bienes de consumo, sino también los bienes manufacturados.

Se necesita pasar del principio de los *bienes para todos* a aquel de la *propiedad privada para todos*, efectiva, jurídica y moralmente.



7. EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD

Este principio expresa la esencia metafísica y ética de la sociedad y está estrechamente unida al principio del bien común. Éste último según la DSI, tiene diferentes grados de existencia, a nivel de familia humana, de sociedad política, de sociedades dignas de este nombre como la familia o sociedad doméstica.

7.1 Origen y definición de la solidaridad

La raíz de la solidaridad se encuentra en la misma sociabilidad de la persona humana. El hombre alcanza la perfección mediante el disfrute de los bienes, a los cuales accede sólo a través de una empresa común de colaboración solidaria. Para esto, se dice que el ser ontológico y ético del hombre lo destina a la sociedad, y que la sociedad está destinada a las personas para permitir su cumplimiento.

Considerando a la sociedad como un todo, ya acabado y perfecto, se podría deducir que el sujeto singular encuentra la propia realización solo en el recibir. Pero como ya se ha visto, en las personas que originan la sociedad no solo hay necesidad física-material y moral-espiritual, sino también *generosidad ontológica* y ética, es decir, capacidad de perfeccionar a los demás mediante la colaboración y la entrega de si misma.

El individuo, por lo tanto, es parte de un todo, la *humanitas* que lo complementa, y al mismo tiempo es un sujeto que contribuye a su crecimiento. Por estas razones el individuo, persona o pueblo que sea, sobre la base de interdependencia fundamental hoy microscópica para el fenómeno de la globalización –se está aquí sobre el nivel de la *solidaridad-acto*; el bien personal depende de los demás, no se puede perfeccionar sin los otros, sin su crecimiento–, tiene un doble compromiso: reconocerse parte indigente de un todo, precisamente la humanidad es el colaboradora del creci-

miento de cada persona y del todo: *solidaridad-elección*. Solo así, podrá ser considerada como un instrumento o una ayuda.

La solidaridad-elección, en cuanto solidaridad a través de la asunción de la responsabilidad moral, no es «un sentimiento de vaga compasión o de superficial angustia por los males de tantas personas. Al contrario, es la disposición firme y perseverante de compromiso por el *bien común*, es decir, por el bien de todo, para que todos sean responsables de todos.

Se tiene presente que a la base de la inevitable interdependencia que une a unos con los otros, hay al interno un condicionamiento recíproco a veces positivo, pero la mayor de las veces negativo, porque se convierte en una benevolencia interesada, que no se puede identificar con la *solidaridad-virtud*, con el amor altruista. La solidaridad-acto no es todavía un querer el bien del otro por sí mismo. Prevalentemente es un querer el bien del otro porque redundaría en una ventaja para sí mismo. Al contrario, ser solidario en términos de virtud, como lo explica la *Sollicitudo rei sociales*, es querer el bien del otro porque es «su bien». Es ser movido por una benevolencia desinteresada. Pero no solo eso. Ya que el amor exige *reciprocidad*, amar sinceramente al otro es amarlo así como es, considerándolo otro yo, para que se convierta a su vez, en alguien capaz de amar y de entregarse de manera desinteresada con el fin de promover el ser compañeros de humanidad. El verdadero amor solidario tiende a realizar una promoción mutua, para convertirse en la causalidad intersubjetiva, en la medida en que esto sea posible entre todas las criaturas.

Como se ha dicho, el principio de la solidaridad viene constituido por el *principio del amor-caridad*, reina de las virtudes cristianas. El amor

desinteresado potencia la solidaridad, liberándola del peligro de convertirse en un cálculo egoísta, introduciéndola plenamente en la dialéctica de una recíproca promoción que se basa en un amor que viene de lo alto. No es casualidad la enseñanza social de la Iglesia, que propone una sociedad más justa y más digna para el hombre, insiste sobre la necesidad de que la sociedad sea regida por el principio del amor cristiano, desde la perspectiva sintética y germinal de una civilización

animada por el amor. No es casualidad, en muchas veces citada *Sollicitudo rei sociales*, que se afirma que entre solidaridad-virtud y caridad cristiana hay numerosos puntos de contacto y que la primera, enriquecida por la segunda, tiene a revestir las dimensiones específicamente cristianas de la gratuidad total, del perdón y de la reconciliación:

«El prójimo no es solamente un ser humano con sus derechos y su igualdad fundamental frente a los demás, sino que se convierte en la *viva imagen* de Dios Padre, rescatada por la sangre de Jesucristo y puesta bajo la acción permanente del Espíritu Santo. El ser humano por lo tanto debe ser amado, aunque sea enemigo, con el mismo amor con el cual se ama al Señor y por él es necesario estar dispuesto al sacrificio: -Dar la vida por los hermanos-».

7.2 La solidaridad como principio metafísico de la sociedad

La solidaridad, como principio metafísico social, afirma la *naturaleza* social de la persona humana y por lo tanto su esencial ordenamiento a la totalidad social, pero contemporáneamente afirma el orden esencial de la sociedad a sus miembros y personas.

Después en particular, el principio de solidaridad trata la relación necesaria del individuo particular con el todo social, con el bien común de la



sociedad política, con la comunidad mundial, y con la familia humana. Desde este punto de vista, el principio de solidaridad reclama una cierta prioridad de derechos de la sociedad, de la humanidad, del bien común de la sociedad política nacional y mundial, derechos del individuo como componente de la sociedad, pero que – lo subrayamos con fuerza – nunca debe ser instrumentalizado por el todo social. En este caso, vendría a menos la finalidad intrínseca de la sociedad como colaboración solidaria, que es la de estar al servicio de las personas. La superioridad de los derechos del bien común sobre los derechos de la persona individual, como *parte* de una sociedad, significa que estos últimos deben ser perseguido y armonizados al interno del bien común. Si no se tiene cuidado de los derechos del bien común, no se puede tampoco garantizar los derechos de los individuos, sean personas o grupos.

Al mismo tiempo el principio de solidaridad se refiere a las relaciones necesarias del todo social, de la humanidad, del bien común universal, de la sociedad política y de los bienes comunes relativos a la persona y a los diferentes grupos. Dicho de otra manera, todas las sociedades tienen un idéntico fin último, aquel de contribuir al crecimiento en plenitud de la persona concreta. Esto exige que las diferentes sociedades se relacionan entre ellos en términos de reciprocidad y de complementariedad; forman entonces una red de solidaridad abierta, sinérgica, sin conflicto.

De hecho, en la esencia de la persona y de la sociedad hay una mutua correlación u orden de solidaridad. Las personas, en la paradoja de la indigencia o de la riqueza de su ser, para poder realizar los propios fines son unidos al todo social. A su vez, la sociedad está esencialmente ordenada hacia sus miembros, no solo a la persona considerada de manera individualista y a su bien privado, pero la persona en cuanto ser insertado en un determinado contexto social y cultural, *parte* de un *todo*.

Esta relación recíproca entre los miembros y la sociedad puede darse por derecho en relación ontológica. Es un principio ontológico que se

actúa en el ser de las personas intrínsecamente estructurada en términos de reciprocidad, de mutua integración.

Aparece muy diferente el concepto de solidaridad en las doctrinas sociales contemporáneas, que ponen a la base de la sociedad un sujeto de tipo liberal. Este concepto es inspirado por un *individualismo*, más radical, más moderno, que ignora la dimensión *constitutiva* de la sociabilidad y de la solidaridad del hombre.

7.3 La solidaridad es también un principio moral y un valor universal

Este principio ontológico es, en otro orden, principio moral, por lo tanto, normativo de la actividad social. No solo dice como son, también como deben ser las relaciones entre las personas y sociedad y viceversa.

Se sabe que el recurrir a la naturaleza del hombre como una concesión sociológica y empírica no puede servir como *argumento* moral para la fundación de aquello que debe ser la solidaridad desde el punto de vista ético. A veces se refiere convenir la naturaleza social para refutar el relativismo y el individualismo. Al contrario, el reconocimiento de la naturaleza social considerada desde el punto de vista metafísico y ético destaca que aquello que está bien para el hombre depende de aquello que el hombre *es*, la verdad de su ser y que existen parámetros que no son manipulables.

La solidaridad como valor ético no es el ajuste de una mera objetividad natural, que existe y que cada uno constata mediante el conocimiento, pero es un orden que la razón *produce* en los actos de la voluntad. La solidaridad, dicho con otras palabras todavía es un orden que se sitúa, por ejemplo, haciendo que cada uno vea, apetezca y tienda de manera estable, gracias a los hábitos virtuosos, el propio bien al interno del bien común.

La solidaridad viene realizada como una virtud moral entre los componentes individuales o colectivos de la sociedad, entre éstas y las partes, entre las partes y el todo.

Por lo tanto, ésta se debe considerar como un bien-valor, que se involucra en las diferentes esferas sociales y al mismo tiempo las trasciende. La solidaridad es, por lo tanto, un bien *universal* (esto vale para toda la sociedad y para todas las relaciones entre ellas) y, simultáneamente, es un bien *específico* (tiene concretizaciones diferentes). Es un valor y medio simbólico generalizado, un valor que circula y debe circular en todos y entre todas las sociedades, y ser reconocido y perseguido por todos. Este debe informar todas las acciones, encarnado en estructuras para explicarlo y realizarlo. Desde este punto de vista, se constituye como principio ordenador, reformador, generador de instituciones. Ayuda a superar las «estructuras de pecado», transformándolas en estructuras de solidaridad, creando y modificando leyes, reglas económicas y ordenamientos morales.

7.4 La solidaridad es también un principio jurídico

El principio ontológico que, como ya se ha visto, es un principio ético, y también un principio jurídico. Y esto porque, como principio social, persigue la recta organización y el orden de la vida social. De hecho, la sociedad por su esencia es un ente de orden, que es dado y **g a r a n t i z a d o** máximamente por el derecho y la ley. La obtención del bien común impone la promulgación de normas que ordenen las actividades de todos hacia el fin; así, se instaura la coordinación de los derechos de todos en el tiempo y en el espacio. Por consecuencia, el principio de solidaridad no trae consigo solo las normas morales (principio de la actividad moral de todos los miembros), pero también la norma jurídica (principio coordinador de los derechos de todos en la sociedad).



8. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIDAD

8.1 El fundamento del principio de subsidiaridad

El principio de subsidiaridad se puede considerar una explicitación del principio de solidaridad.

En efecto, el *principio de subsidiaridad* afirma que las diferentes sociedades son ministeriales a las personas y a los diferentes grupos sociales, para ofrecer su *ayuda*. El *principio de subsidiaridad* dice *como* debe ser dada esta ayuda, sin pisar o aniquilar la autonomía, la libre iniciativa, sin sustituir a las personas y a las sociedades, a su libertad de acción, al contrario favoreciéndole, incrementando su capacidad de auto-organizarse y auto-promoverse.

La justificación del principio de subsidiaridad viene buscada al interno de aquel dinamismo de la sociabilidad y de solidaridad que pertenece a cada persona y que la induce a colaborar con los otros para conseguir los bienes humanos. El fundamento del principio de subsidiaridad es el mismo del principio de solidaridad. Es la sociabilidad de la persona que, más que ser intrínsecamente relacional, es caracterizada por la *individualidad* y la *personalidad*, es decir de la *autonomía*, de una libertad y una responsabilidad de un sujeto que actúa sobre bases de independencia.

El principio de subsidiaridad se funda sobre la autonomía individual de la persona humana respecto a la gran sociedad y sobre la autonomía de las pequeñas sociedades respecto a la macro sociedad. Existe, porque la persona humana prevalece, desde un punto de vista ontológico y finalista, sobre la sociedad.

El principio de subsidiaridad es, por lo tanto, la lógica consecuencia de la preeminencia de la persona sobre la sociedad y sirve para regular las competencias de las macro sociedades de frente a las micro sociedades y de las personas particulares, así como entre las mismas sociedades que están destinadas a ofrecerse un *subsidio* recípro-

co, en cuanto funcionales al servicio de la persona, dotada de más fines que vienen conseguidos armónicamente, de manera diferente y unitaria al mismo tiempo.

Mientras que el principio de solidaridad defiende los derechos y la preeminencia que corresponde a la totalidad social y al bien común delante de los miembros singulares, el principio de subsidiariedad defiende el derecho de la autonomía de las personas y de las sociedades menores, para que realicen autónomamente, a través de la auto organización y autogobierno su fin específico.

La justificación del principio de subsidiariedad se funda sobre el hecho de que la persona y las sociedades menores no son totalmente autosuficientes, pero son intrínsecamente necesitadas y relacionales. El principio de subsidiariedad puede ser principio de orden social, porque hay una íntima apertura de las personas y de las sociedades menores entre ellas y hacia la sociedad superior para recibir su ayuda y para que, en las sociedades en general y en las sociedades superiores existe un cumplimiento constitucional para ofrecer ayuda a la persona y a las otras sociedades. Dicho de manera diferente, se puede hablar del principio de subsidiariedad, solo porque la persona y las sociedades menores son substancialmente insertadas en un contexto o red de solidaridad, que incluye a todas y las relaciona entre ellas.

8.2 Definición

Tal principio había sido señalado por la *Rerum novarum*, pero ha encontrado su plena formulación en la *Quadragesimo anno*. En esta última encíclica se define con los siguientes términos: «no es justo, constituyendo un grave perjuicio y perturbación del recto orden, quitar a las comunidades menores e inferiores lo que ellas pueden

hacer y proporcionar y dárselo a una sociedad mayor y más elevada, ya que toda acción de la sociedad, por su propia fuerza y naturaleza, debe prestar ayuda a los miembros del cuerpo social, pero no destruirlos y absorberlos». «El objeto natural de cualquier intervención de la sociedad – continua la *Quadragesimo anno* – es aquella de ayudar a los miembros del cuerpo social, sin destruirlos o absorberlos. Conviene, por tanto, que la suprema autoridad del Estado permita resolver a las asociaciones inferiores aquellos asuntos y cuidados de menor importancia, en los

cuales, por lo demás perdería mucho tiempo, con lo cual logrará realizar más libre, más firme y más eficazmente todo aquello que es de su exclusiva competencia, en cuanto que sólo él puede realizar, dirigiendo, vigilando, urgiendo y castigando, según el caso requiera y la necesidad exija. Por lo tanto, tengan muy presente los gobernantes que, mientras más vigorosamente reine, salvado este principio de función «subsidiaria», el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, tanto más firme será no sólo la autoridad, sino también la eficiencia social, y tanto más feliz y próspero el estado de la nación».

En definitiva, para la encíclica el principio de subsidiariedad dice *cómo* debe realizarse la solidaridad entre las diferentes sociedades en función del bien común y en último caso, de la promoción de las personas. Primero, conservando y potenciando el carácter *pluralista* de la estructura social – el bien común se realiza mejor mediante la pluralidad de la sociedad, ya que lo requiere la multiplicidad de fines de la persona – la cual *ordenada*, articulada en tantos centros, teniendo todos el derecho a la existencia, a la propia dignidad y legitimidad, por el hecho mismo de ser constituidos por las personas en vista del logro de finalidad fundamental de la existen-



cia humana. La red de sociedades no se debe entender como un *todo* en la cual las partes se relacionan a la manera de los miembros de un organismo físico, sino como un conjunto de sujetos sociales relativos, cooperando sobre bases de autonomía, de parcial igualdad y reciprocidad, con naturaleza y *competencias* diferentes. En segundo lugar y consecuentemente, evitando entre sociedades mayores y sociedades menores, entre sociedades del mismo rango, entre personas y sociedades; superposiciones horribles o intrusivas, con expropiaciones por un lado y con sobrecarga de tareas por el otro, con efectos de irresponsabilidad, instrumentalización y colonización.

El orden jerárquico de la *Quadragesimo anno* se refiere no a una estructura arcaica, estratificada, sino a una red de sociedades unidas e intrínsecamente abiertas unas a otras:

- 1.) Que no desconoce que estas son respectivamente, del punto de vista del ser o de la finalidad, de diferente grado y dotadas de funciones diferentes, para la cual se dan muchos tipos de sociedad (necesarias, sumamente convenientes, facultativas), cada una con competencias específicas.
- 2.) Que llama a todas a integrarse y a ayudarse, cada una con la propia originalidad, para ser en definitiva ministeriales al crecimiento de las personas, mediante el rendimiento de las propias tareas y el servicio al bien común, y mediante la auto organización, cooperación, autolimitación, la relativa subordinación, a las otras sociedades y la sociedad política;
- 3.) Que quiere que la sociedad política y todas las sociedades superiores *esencialmente y estructuralmente* estén orientadas al potenciamiento de la persona individual y de la formación de las sociedades menores:



civitas propter cives, non cives propter civitatem.

El principio de subsidiariedad se debe interpretar en sentido personalista. Este principio está llamado a regular la interacción de las sociedades entre si, su complejidad, materializando y conjugando la verdad de que la persona desde el punto de vista ontológico y ético es un sujeto, fundamento y fin de la vida social. No se pueden por lo tanto aceptar interpretaciones individualistas, colectivistas, sociositémicas.

El principio de subsidiariedad encuentra su aplicación en las relaciones de naturaleza jurídico-política y en aquellas de naturaleza económico-social. Por esto la persona en cuanto esta insertada en un cuerpo social y como parte de este cuerpo no pierde, sino que conserva su personalidad no solo moral sino también jurídica y económica, así que el ordenamiento jurídico de un Estado esta llamado a reconocer, «no a conceder», la existencia y los derechos originarios de las personas físicas y de los grupos que la forman. El hombre, ya sea individualmente, ya sea en la sociedad donde se desarrolla si personalidad debe ser el punto de partida y el centro de convergencia de todo el ordenamiento jurídico.

En síntesis según el principio de subsidiariedad:

- quiere favorecer la iniciativa y la responsabilidad de los individuos y de los grupos sociales;
- rechaza que la comunidad superior pueda impedir a las comunidades inferiores perseguir sus fines legítimos;

- impone a la comunidad superior el deber de ayudar positivamente a los individuos y las sociedades intermedias;
- afirma el deber de suplir a las sociedades inferiores en aquello que por motivos de imposibilidad contingente no pueden lograr;
- impone también el deber de integrar a las personas y las sociedades menores en aquello que éstas que por imposibilidad intrínseca están desproporcionadas

8.3 Dimensiones metafísicas y éticas del principio de subsidiariedad.

Por todo lo dicho hasta aquí se deduce que el principio de subsidiariedad es un *principio metafísico-social*, que indica la compleja estructura y articulación de la sociedad en la cual a su centro tiene a la persona, ser autónomo y relacional.

El principio de subsidiariedad es también un *principio ético-social*, a saber es un principio de ontológico o norma de la actividad social, por lo cual la sociabilidad o el conjunto de las esferas de la solidaridad deben ordenarse en términos de solidaridad subsidiaria, sobre la base de igualdad parcial y de reciprocidad. Análogamente con la solidaridad se puede hablar de la subsidiariedad como *virtud*, decir como una firme actitud y perseverante que ofrece a las personas y a las sociedades una ayuda o integración, dicho de otra manera, una asistencia para crear las condiciones que les permiten incrementar su *autonomía*, su libertad, responsabilidad, su capacidad iniciativa, de auto organización y autopromoción.

Si el principio de subsidiariedad limita la autoridad de las sociedades mayores o del Estado, no significa que las debilite, sino que las revigora en su orden propio. De tal modo, que el Estado no viene sobrecargado de trabajo, de compromisos que no son de su injerencia y pueden atender mas

fácilmente y expeditamente el cumplimiento de aquello que por si le compete, integrando mejor sus aportaciones a todas las esferas sociales, a los fines de la promoción de la persona y de los grupos.

8.4 Dimensión jurídica

El principio de subsidiariedad también es un principio *jurídico*. A través de este principio son expresados derechos y deberes que postulan que a cada uno, individuos o sociedades menores, se le debe dar lo que le corresponde, de modo que se respete la autonomía y la iniciativa, se recuerda que sobre todo que es un *principio jurídico natural*, que es universalmente valido que exige posteriores determinaciones y aplicaciones por parte del ordenamiento jurídico positivo. En cuanto principio que quiere retribuir a cada uno lo que le pertenece, implica la justicia distributiva e indica el deber de la sociedad hacia los miembros que la componen.

8.5 Historicidad y flexibilidad de la subsidiariedad

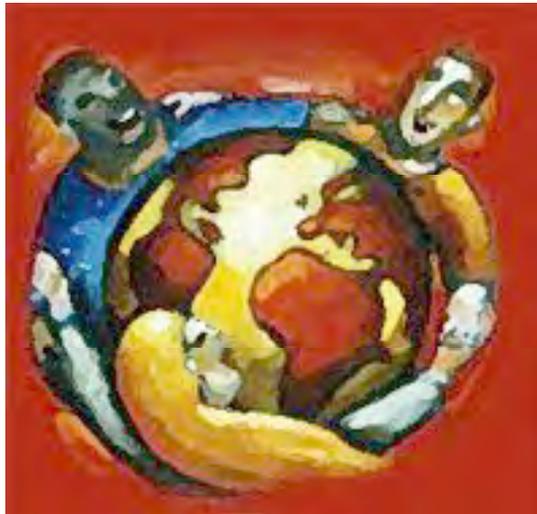
En cuanto tal, el principio de subsidiariedad es universal, abstracto y fundado sobre la esencia del ente social. Evidencia por lo tanto en forma genérica que el fin de la sociedad es dar *ayuda* sin determinar que cosa material o concreta se deba proporcionar. El principio expresa, una exigencia, una función, y empuja a su cumplimiento histórico según la contingencia y el bien común de las respectivas sociedades. Por lo tanto, la actividad social particular exigida por el principio de subsidiariedad y relativa al momento histórico específico y a una situación concreta, será diferente según el contexto. Las políticas exigidas serán determinadas sobre la base del principio, considerado en su formalidad universal, también sobre la base de un conocimiento real de las situaciones y las necesidades.



Diversas circunstancias pueden aconsejar que un organismo más fuerte pueda ejercer una función de sustitución. Por ejemplo en los casos de grave desequilibrio e injusticia social, en el cual puede ser necesario una intervención superior para crear condiciones de mayor igualdad, de justicia, y de paz. A la luz del principio de subsidiariedad, todavía este tipo de intervención no debe prolongarse y extenderse más allá de lo necesario, desde el momento que encuentra justificación en la excepcionalidad de las situaciones.

8.6 El principio de subsidiariedad en contexto

En el contexto de la crisis del Estado de bienestar, el principio de subsidiariedad lo empuja a estructurarse como una *Sociedad de Bienestar*, es decir, en un *Bienestar* mayormente expresado, programado y provisto sinérgicamente por la sociedad civil, obviamente, con las instituciones públicas y con el Estado del cual espera siempre un compromiso de regulación, de garantía y de integración. La solución a la crisis del Estado de Bienestar se encuentra, como ya se dijo, pasando del Estado asistencialista, ineficiente, discriminatorio, a un Estado que continúa siendo solidario en las relaciones entre los ciudadanos y que pone en práctica de modo riguroso el principio de subsidiariedad y, por lo tanto, revaloriza la obra de los sujetos sociales más cercanos a las personas. A la luz de este principio, que viene leído e interpretado siempre al interno de un *sistema relacional* universal de solidaridad – la ayuda y la solidaridad que el Estado está llamado a ofrecer a las otras sociedades es una ayuda y una solidaridad que sobre otro plano, cada sociedad debe ofrecer a las demás –, deben ser revisadas las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado. Se debe pensar que ni el Estado, ni el mercado, ni la sociedad sola, puedan



considerarse separadamente, pueden responder en modo satisfactorio a las necesidades del hombre y de la sociedad humana. Es por la *sinergia*, la solidaridad y la subsidiariedad recíproca que pueden dar respuestas más pertinentes a las diferentes necesidades, ya sea materiales que cualitativas, sean individuales que colectivas.

El reto actual es el de *restaurar* las relaciones entre el Estado, la sociedad y el mercado para responder mejor a las necesidades de las personas y a la formación social. Tal restauración de las relaciones es pensada según una correcta interpretación del principio de subsidiariedad, que tiene como *función principal la de ayudar a la persona o, más precisamente, de formar a la persona a través de la iniciativa en la elección de los compromisos, la inventiva y el esfuerzo personal realizables en los proyectos particulares.*

En el caso del actual sistema de protección social, un principio similar no sería aplicado adecuadamente si, por ejemplo, confluyese una cooptación auxiliar de los grupos, de las familias, de las organizaciones *Non Profit*, y por lo tanto meramente ejecutivas respecto a la acción de las instituciones públicas y de los entes locales o regionales. En otros términos, si se procediera a restaurar en este sentido el sistema de protección, se realizaría una forma de subsidiariedad invertida. Al centro están el Estado con sus instituciones, de las cuales se esperaría el primado sobre la sociedad, que sería funcional a la administración y a su programación y organización de los servicios sociales. En realidad debería ser al contrario. Al centro deben encontrarse las personas y las redes de solidaridad de base, mientras el Estado y sus instituciones deben remodelar la forma de ayuda y según su crecimiento en la autonomía y en la capacidad de auto organizarse y de auto promocionarse.

9. EL BIEN COMÚN: SIGNIFICADO Y PRINCIPALES IMPLICACIONES

En la actualidad la noción de bien común aparece siempre más ausente en el vocabulario de la gente común. No son pocos aquellos – también católicos – que la consideran un fracaso cultural, término de épocas superadas. Para el decaimiento de la filosofía política clásica ha influido seguramente la deconstrucción de la misma filosofía a causa de la adopción moderna del método de las ciencias empíricas para las cuales el único camino es el saber comprobable.



La noción de bien común puede ser aceptada si es operativa una razón especulativa y práctica que puede atender, ya sea imperfectamente, la verdad objetiva del bien humano.

9.1 ¿La sociedad tiene un fin propio?

En cuanto ente natural, procedente de la naturaleza del hombre, es una cosa *real*, diferente de los componentes singulares. Su *fin* es dado por el dinamismo ético típico de un todo social, orientado a realizar un fin diferente a la suma de fines de los sujetos particulares. En otras palabras, a la real novedad de su ser corresponde una finalidad también nueva. Si el ser de la sociedad es algo nuevo respecto a ser de las personas singulares, así su don es algo nuevo respecto al fin de las personas singulares. Toca a la libertad y a la voluntad que originan que la sociedad viva tal finalidad, según los límites inscritos en las razones por las cuales surge la sociedad.

9.2 El bien de la sociedad consiste en un «*bonum commune*»

El fin de la sociedad está implícito en su ser ontológico y ético. La sociedad se funda en la

naturaleza humana, perfectible y capaz de perfeccionarse. Dicho de otra manera, el hombre con su naturaleza está llamado a formar la sociedad de modo que pueda conseguir aquellos bienes que son necesarios para su realización y que no puede obtener con sus solas fuerzas. El fin de la sociedad son la *bondad*, es la *perfección* que se puede

obtener solo con una mutua y ordenada colaboración, que presupone la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuera el propio.

La *bondad común*, por lo tanto, es de todos, es trascendente y trasciende el ámbito individual. Ofrece ayuda, gracias a la cual los miembros de la so-

ciedad pueden cumplir adecuadamente y responsablemente los propios compromisos derivados de su fines personales.

9.3 Definición del bien común

La actividad de los miembros de una sociedad, reproducida en las diferentes instituciones sociales y otros medios, crea *condiciones sociales*, o un *orden social*, o un *ambiente social*, que permite a todos los miembros obtenerla propia perfección personal, mediante la realización de los valores buscados. Esto es aquello que en un sentido estricto se llama *bien común*. Se suele definirlo, como el *conjunto de condiciones sociales que permiten a cada persona, y a cada miembro de una comunidad, alcanzar autónomamente objetivos o realizar racionalmente el valor o valores, en vista de los cuales se tiene motivo de colaborar unos con otros en una comunidad para realizarse con plenitud*.

Entre el bien común y el bien privado y personal existe una íntima relación, pero también una intrínseca diversidad.

El bien común es el fin de la sociedad, que mira a la persona en cuanto y porque es uno de sus

miembros y *parte*. En cambio, el bien privado o individual es el fin del individuo en cuanto tal. En otras palabras: el bien común es aquella condición social que hace posible una vida plenamente humana. Al contrario, el bien privado es esta vida plena que los miembros de la sociedad viven con plena responsabilidad.

Así, la diferencia entre bien común y bien privado es la misma que se da entre sociedad e individuo. Por esto, el bien común es una realidad supraindividual, como la misma sociedad; mientras que el bien privado es una realidad suprasocial, como la misma persona.

10. EL PRINCIPIO DEL PLURALISMO SOCIAL Y DE LA PARTICIPACIÓN

El hombre es un ser social y relacional que origina no una sino muchas sociedades, porque es en sí mismo polivalente y multidimensional a nivel de fines. La pluralidad de las sociedades es la respuesta connatural a las múltiples necesidades del hombre. Surge y se clasifica en causa de diversos factores históricos, con el fin de integrar, perfeccionar y completar a la persona según sus circunstancias.

Desde este punto de vista se puede entender el nexo que existe entre el *principio del pluralismo* y el *principio de la participación*. Este último, contrariamente a un modo impreciso de pensar, no tiene la máxima y única expresión en la posibilidad efectiva de votar. La participación, de hecho, se articula sobre muchos y diversos planos: elaboración de fundamentos jurídicos de la comunidad política, administración pública, determinación del campo de acción y de los límites de los diferentes organismos, y elección de los gobernantes.

Una de las formas más importantes de la participación se efectúa mediante toda una serie de actividades sociales, económicas, culturales, religiosas con las cuales se contribuye a la realización del bien común.

Del hombre emana una pluralidad de sociedades, que deben relacionarse entre ellas en términos de complementariedad y de integración,

interrelacionándose *orgánicamente*. Las diversas finalidades de la persona por sí no están en contraste o en contraposición entre ellas, sino que



están unidas armónicamente en su estructura total y bien compaginadas, así los diferentes tipos de sociedad deben relacionarse e integrarse sobre la base de una fundamental reciprocidad y de una universal continuidad de sentido.

11. CONCLUSIÓN: CARACTERES GENERALES DE LOS PRINCIPIOS

Los principios hasta aquí ilustrados revisten un carácter *general* y *fundamental*. Revisan la realidad *social* en su conjunto – de relaciones caracterizadas por la proximidad e inmediatez – las cuales se realizan en la *política*, en la *economía*, a nivel nacional e internacional.

Permanentes en el tiempo y *universales*, representan la primera y fundamental red interpretativa de los fenómenos sociales, por los cuales se pueden considerar criterios de discernimiento y de guía en cada ámbito del actuar social. El estudio teórico y la misma aplicación de sólo uno de los principios sociales hacen surgir claramente la reciprocidad, la complementariedad, la implicación mutua. Esto hace imposible su comprensión e interpretación fuera del conjunto que forman. Esto significa que estos guían la acción social sobre la base de su unidad, conexión y articulación intrínseca. Sólo de esta manera pueden dar lugar a una nueva historia.

La Expresión Canónica del Servicio de la Caridad

Introducción

El Santo Padre Benedicto XVI, el 2 de diciembre de 2012, promulgó el Motu proprio «*Intima Ecclesiae natura*», con fecha del 11 de noviembre de 2012, sobre el servicio de la caridad, que se articula en dos partes: una introducción teológica o proemio doctrinal, y una parte normativa con disposiciones contenidas en 15 artículos. Está en el marco del Año de la Fe, como recordaba el 8 de octubre, que la Nueva Evangelización se asienta sobre dos columnas: la confesión de la fe y la caridad.



La entrega de una nueva normativa es sólo el acto con el cual se asegura un marco jurídico. Pero este marco deberá irse llenando diariamente de la comunión vivida, de la actividad a favor de los más solos y abandonados, del testimonio evangélico. Cualquier sistematización jurídica no es un fin en sí misma, sino que tiende a hacer que sea más ágil, eficaz y creíble el trabajo que disciplina. Esto es lo más importante, y en esto deben colaborar los distintos sujetos interesados, a fin de que el testimonio caritativo y la misión evangelizadora de la Iglesia sean cada vez más una llamada a ese Dios de la Caridad en el cual todo tiene su origen y toma forma, y hacia el cual todo se encamina.

La caridad hacia los necesitados es una de las tareas estructurales de la Iglesia. Desde tiempos apostólicos se estableció el Orden del Diaconado como canal institucional para el específico ministerio eclesial de la asistencia a los pobres e

indigentes. Emprendieron una serie de iniciativas y campañas de apoyo en ayuda de las Iglesias en situación de necesidad.

Benedicto XVI, desde su encíclica «*Deus caritas est*» recuerda los esfuerzos que ha realizado la Iglesia al servicio de la caridad a lo largo de los tiempos, también en el campo organizativo. Y menciona el vacío de este compromiso de los Obispos en sus comunidades en el Código de derecho canónico (n 32). Estaba implícito en CIC 394, que habla de favorecer, cuidar y coordinar en

la propia diócesis «todas las obras de apostolado», insuficiente para traducir en formalidades jurídicas una de las tres tareas que expresan la naturaleza de la Iglesia.

Si el servicio de la caridad es una expresión de la naturaleza de la Iglesia, sus actividades deben configurar en la sociedad eclesial unas posturas de responsabilidad derivadas de la estructura sacramental de la Iglesia. Por eso el Pontificio Consejo «*Cor unum*» solicitó en 2008 al Pontificio Consejo para los textos legislativos profundizar en esa cuestión canónica relevada por el Papa. Se constituyó un Grupo de Estudio, con expertos canonistas y oficiales de varios dicasterios. La comisión exploró casi un año el tema, buscando identificar las posturas subjetivas que se dan en este tipo de actividades y los intereses que el ordenamiento de la Iglesia debe proteger, tomando en cuenta la experiencia madurada de los últimos decenios.

Un primer esquema de documento, resultado de estos trabajos, se envió a diversos organismos consultivos y a las Conferencias episcopales más activas en este sector. Con sus observaciones se preparó un segundo esquema, examinado nuevamente por las instancias consultivas, en el cual se refleja sustancialmente el pensamiento del Papa. Y así el Santo Padre Benedicto XVI hizo suyo el documento y lo promulgó como *Motu proprio* «*Intima Ecclesiae natura*» con fecha del 11 de noviembre de 2012.

Presentación del documento

El Proemio da razón de los fundamentos doctrinales y de los propósitos disciplinares perseguidos por la norma: «Expresar adecuadamente, en el ordenamiento canónico, el carácter esencial del servicio de la Caridad en la Iglesia y su relación constitutiva con el ministerio episcopal, trazando los perfiles jurídicos que conlleva este servicio en la Iglesia, especialmente si se presta de manera organizada y con el sostén explícito de los Pastores».

La norma pretende forjar un «cuadro normativo orgánico» y diversificado para ordenar de modo esencial «las diversas formas eclesiales organizadas del servicio de la caridad» en el cuadro de la disciplina vigente. Una parte de sus normas es una reformulación de la disciplina asociativa y de las fundaciones autónomas. Otras determinaciones provienen de la experiencia jurídica y pastoral madurada a lo largo de los años, y presentada con cierta organicidad para relacionarla con las formas eclesiales organizadas del servicio de caridad.

El artículo 1 señala las «formas organizadas del servicio de la caridad» que deben observar estas disposiciones: las entidades asociativas y fundaciones autónomas «relacionadas de cualquier manera al servicio de la caridad de los Pastores de la Iglesia» o que pretendan pedir ayuda a los fieles para la realización de sus

propios fines. El enunciado normativo deberá determinarse más doctrinalmente, por exigencias de justicia, pues incluye las fundaciones y entidades promovidas por los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica.

Por lo menos se distinguen tres grupos, con la premisa que a cada uno corresponde reconocer la autonomía de gestión adecuada a su naturaleza, para evitar sustituir indebidamente la responsabilidad que los fieles cristianos deben asumir con plena libertad en estas iniciativas.

El primer tipo se refiere a *Cáritas*. Debe seguir los trazos institucionales que en todo el mundo han asumido los diversos organismos de

Cáritas como actividad promovida de modo corporativo por la jerarquía de la Iglesia a nivel diocesano, nacional o de parroquia, e incluso en el plano internacional a través de *Cáritas Internacional* y sus diversas ramificaciones en los continentes. Su actividad posee particulares connotaciones

y está regulada adecuadamente en sus diversos niveles por la respectiva autoridad eclesiástica. Por eso el *Motu proprio* no contiene referencias a *Cáritas*, salvo cuando pide favorecer la coexistencia de sus actividades con otras que promueva la iniciativa de los fieles (art 9).

El segundo tipo lo constituyen las variadísimas iniciativas de los fieles que buscan deliberadamente configurarse como expresiones concretas de compromiso eclesial. Se ligan al ministerio eclesial confiado a los pastores por libre elección de los fieles, aunque tal vez no expresen formalmente tal relación para actuar legítimamente en el cuadro de la legislación civil. Se añaden los trabajos de Institutos de vida consagrada y Sociedades de vida apostólica (art 1), relacionados con el ministerio de los Pastores por la necesaria exigencia de la condición eclesial del Instituto o



Sociedad. En todo caso, el ligamen eclesial con los Pastores debe armonizarse con una autonomía proporcionada a las características de la iniciativa.

Una tercera categoría se refiere a las restantes iniciativas de caridad promovida en varios lugares por la respectiva autoridad jerárquica, para canalizar la caridad de los fieles y alcanzar los objetivos de asistencia que no alcanzan a cubrir otras iniciativas. Este tipo de obras, diversas de la *Cáritas* local, poseen generalmente un cuadro jurídico adecuado para asegurar la eclesialidad de la iniciativa.

Las experiencias de estas categorías son muy ricas y heterogéneas, resultando problemático clasificarlas de modo definitivo. Desde el punto de vista legislativo, este sector pertenece a la espontánea libertad de quien quiere practicar la caridad a título gratuito, moviéndose en ámbitos jurídicos de libertad (*conditio libertatis*). Por eso se limitan las intervenciones normativas y se resalta que es legítimo actuar autónomamente en el cuadro de la legislación civil. Pero desde el momento en que tales iniciativas son promovidas o explícitamente sostenidas por la autoridad jerárquica, o aparecen legitimadas en el ordenamiento canónico como expresiones de las entidades propias, sus deberes y responsabilidades deben delimitarse bien en el ordenamiento canónico.

Ante todo está la responsabilidad de quien ha sido puesto como cabeza de la comunidad cristiana. La responsabilidad del Obispo en el ámbito del servicio de la caridad proviene de la naturaleza y de las tareas de la Iglesia: configura un «ministerio» del Pastor diocesano como exigencia de la propia estructura de la Iglesia, y

ahora el Legislador determina en algunas manifestaciones concretas de deberes y derechos. Corresponde al Obispo en su Iglesia local asegurar el adecuado desarrollo de esta función eclesial y garantizar que las varias iniciativas puestas bajo su vigilancia logren el objetivo que se les ha confiado.

Por eso la mayoría de normas se refieren al Obispo diocesano, buscando delinear las responsabilidades e instrumentos para cumplirla. Casi todas se refieren a todos los Obispos diocesanos; algunas, al Obispo diocesano, o a la autoridad eclesiástica de la cual depende una organización de acuerdo al ámbito para el cual se instituyeron: el Obispo para el ámbito diocesano, la Conferencia episcopal para el ámbito nacional, y la Santa Sede para el ámbito internacional (cf CIC 312).

Por ejemplo, el artículo 4 recuerda al Obispo el deber de ser «promotor» en su diócesis de estas actividades, y el correlativo «deber de

vigilancia» que le corresponde. Y el artículo 6, en relación a CIC 394,1, señala su papel de coordinación en este sector, respetando siempre la identidad de cada iniciativa. El artículo 5 pide el empeño del Pastor para promover espacios de libertad en la sociedad civil que permitan la actuación de estas iniciativas y a la vez se observe la legislación estatal. El artículo 10 reafirma el deber de vigilancia del Obispo sobre los bienes eclesiásticos de estas organizaciones, y el artículo 11, el de adoptar medidas disciplinarias para hacer cumplir la disciplina en esta materia. Los artículos 12 y 14 se ocupan de promover iniciativas conjuntas con organismos de otras diócesis e incluso la cooperación de carácter ecuménico.



Se detiene en algunos aspectos particulares del deber de vigilancia del Obispo, por las exigencias de justicia que protegen, por ejemplo: asegurar la adecuada destinación de las limosnas de los fieles (art 4,3; 10,2); que los fieles no sean inducidos a error o malos entendidos en cuestiones publicitarias de ambiente eclesiástico (9,3); evitar que estos organismos reciban financiamientos que puedan condicionar la plena identidad cristiana de sus actividades (10,2); e incluso moderar el ejercicio de los derechos de los fieles cuando una proliferación de iniciativas ponga en peligro su operatividad y eficacia por la dispersión de fuerzas (2,4).

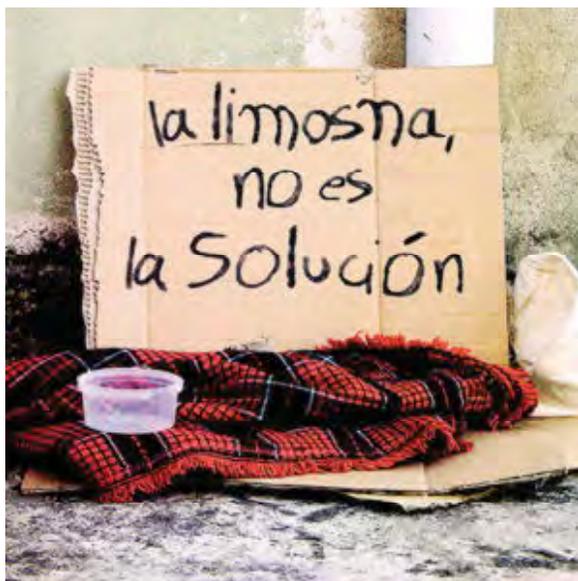
Respecto al Obispo del lugar en el cual se realizan obras de caridad promovidas por otras autoridades, le recuerda su derecho de aceptar las iniciativas, vigilar por que se respete la disciplina y la doctrina de la Iglesia, e incluso, si el caso lo requiere, el deber de prohibir o adoptar sanciones canónicas (13).

Para hacer posible el control, pide que la autoridad competente de la cual dependa apruebe los propios Estatutos (1,1; 3,1), en los cuales describan su propia finalidad y las características de su identidad (2). Estas entidades deben rendir cuentas de sus actividades cada año a la autoridad de la cual dependen (10,5).

En las iniciativas promovidas espontáneamente por los fieles, la solicitud formal de aprobación de los Estatutos (CIC 312) representa la libre aceptación del régimen jurídico específico establecido en el ordenamiento canónico para este tipo de actividades. En la disciplina latina, eso no prejuzga la naturaleza pública o privada de la entidad que solicita (CIC 322,2), ni su personalidad jurídica; es sólo una exigencia para proteger los intereses que están en juego.

Hay otros parámetros sugeridos por la prudencia y la doctrina católica. Por ejemplo, el artículo

7 pone criterios de selección de los agentes de estas organizaciones y la necesidad de que estén en grado de realizar sus actividades con espíritu de fe, por lo que deben cuidar su formación. Y señala algunos parámetros concretos para evaluar los «gastos de gestión» en estas actividades, dando así un claro signo del espíritu que las anima (10,4).



La norma, pues, intenta asegurar la identidad y la coherencia cristiana de la actividad total de estas iniciativas, invistiendo al obispo con la función de vigilancia. Dos artículos buscan preservarlas de condicionamientos, pidiendo rechacen financiamientos que impongan actuaciones no compatibles con la doctrina de la Iglesia (1,3) e impidan instrumentalizaciones o interpretación de complicidad con instituciones contrarias (10,3).

El artículo 15 confía al Pontificio Consejo «*Cor unum*» la tarea de asegurar el cumplimiento de la norma y cuidar que las instituciones católicas de caridad que actúan en el ámbito internacional trabajen en comunión con la Iglesia local, dándole así funciones de gobierno (CIC 129): «erección canónica de organismos de servicio de caridad a nivel internacional» (15) y el control disciplinar de estas organizaciones, respetando las competencias de otros dicasterios de la Curia.

Dimensión teológica de la caridad

Dios es amor; su nombre es caridad, pues es el modo como se presenta, el criterio con el cual se define, y el medio por el cual podemos entrar en comunión vital con Él. Dios es caridad porque, aunque único, no es soledad sino comunión trinitaria de Tres Personas divinas que se aman y se donan recíprocamente. Quien recibe este amor, manifestado visiblemente en Cristo, forma la Iglesia, que se convierte en la tierra en un espejo de la comunión celestial de amor. Del mismo

modo que no podemos comprender la Iglesia sin la Trinidad, tampoco podemos comprender a la Iglesia sin la caridad. Como dice san Agustín: «Si has visto la caridad, has visto a la Trinidad». Toda acción de la Iglesia ha de surgir de la Trinidad. El amor trinitario debe revelarse en nuestras acciones caritativas. La Iglesia tiene la misión de revelar, a través de la caridad, el amor que tiene Dios hacia cada ser humano, para que cada uno pueda experimentar personalmente que Dios le ama.

La acción caritativa de la Iglesia forma parte de su amplia misión. Desde su inicio, los primeros apóstoles y cuantos anunciaban la Buena Noticia comprendieron que la misión de la Iglesia, en el seguimiento de Cristo, consistía en vivir inspirándose en la bondad y el amor de Dios Padre. Luego, progresivamente fueron desarrollando y comprendiendo que la diaconía era otra dimensión del anuncio de la salvación, de modo que no se puede dissociar la confesión de la fe de la caridad.

La Iglesia de Jerusalén comprendió que los actos de compasión de Cristo eran manifestación del anuncio de la salvación, cuando multiplicaba los panes (Mt 14,17-21; 15,32-39; Jn 6,1-65), curaba los enfermos o resucitaba los muertos (Lc 7,11-17; Jn 11,1-43), de modo que era imposible separar su doctrina de su presencia amorosa junto a quienes pasan por situaciones de necesidad.

La misión de la Iglesia se compone de un triple ministerio: anuncio y testimonio (*kerygmamartyria*), celebración (*leitourgia*) y servicio (*diakonia*). Son tres funciones que se presuponen uno a otro y no pueden separarse entre sí (DCE 25). La Iglesia se realiza a sí misma ejerciéndolos, haciendo así posible la comunión entre los hombres y el Dios Trino. La caridad no es consecuencia, sino elemento constitutivo de la acción eclesial. Desde el punto de vista cristiano, la fe obra a través de la caridad, y la liturgia misma vive de la caridad fraterna y de la fe que contem-

pla y adora el rostro de Dios, mientras la adoración a Dios se transforma después en servicio al prójimo. Para una comunidad cristiana, la atención a los necesitados, a los marginados, a los que sufren, no es algo accesorio a la acción eclesial, ni se puede dejar que otros la realicen, pues se trata de un elemento sustancial y esencial a la Iglesia.



Desde sus inicios, la Iglesia fue dando expresión institucional a su misión de caridad. En efecto, el primer ministerio diaconal nació en la Iglesia de Jerusalén para el servicio de las mesas. No se trataba de ofrecer un servicio técnico de mera distribución de bienes, pues debían ser «hombres llenos de Espíritu Santo y de sabiduría» (Hch 6,1-6). «Eso significa que el servicio social que debían efectuar era absolutamente concreto, y al mismo tiempo era sin duda un

servicio espiritual, un verdadero oficio espiritual que realizaba una tarea esencial de la Iglesia: el del amor bien ordenado del prójimo... Así el ministerio del amor al prójimo ejercitado comunitariamente de modo ordenado se instauraba en la estructura fundamental de la Iglesia misma» (DCE 21).

El ministerio consiste en participar en la misión, el servicio y la dignidad de Cristo como enviado del Padre y Servidor de los hombres, que ha venido para servir, no para ser servido (cf Mt 20,28). Se trata de ser instrumento de Cristo, colaborador suyo, no protagonista. Es un verdadero ministerio, es decir, servicio organizado de la Iglesia al cual se asocia un don del Espíritu Santo. En cuanto ministerio eclesial, se relaciona con el ministerio ordenado, especialmente con el ministerio episcopal (DCE 32). Nos queda la tarea de realizar la caridad como un gran medio de evangelización: un kerigma sin palabras inteligible por todos. La Iglesia está llamada, no a contemplarse a sí misma, sino a hacer resplandecer el rostro de Cristo, luz de los pueblos, de la cual ella es sólo un reflejo: como la luna, que no posee luz propia, sólo refleja la luz del sol.

La Enseñanza Social de los Pontífices

- León XIII

León XIII (1878-1903), aparece a los ojos del mundo como portador de un magisterio social rico y constructivo. Durante su pontificado la Iglesia muestra una progresiva maduración del pensamiento en contra las libertades modernas y un enfoque gradual para el concepto de un estado laico e independiente de la esfera religiosa. El Papa León XIII es recordado, sobretodo por la encíclica *Rerum novarum* (RN) promulgada en 1891. Esta coloca al centro de la cuestión social, la cuestión obrera. La *Rerum novarum* recuerda la indispensabilidad de la relación del cristianismo con la civilización actual. La encíclica nos entrega sobre todo una *visión integral de la persona*.

- Pío XI

Según el Papa Pío XI (1922-1939), la Iglesia debería ser maestra y guía de toda la sociedad. El objetivo del Papa era instituir una *sociedad cristiana*, por lo cual la política y las instituciones deberían tener como fin primario la recristianización de la vida cultural y social. A través de los pronunciamientos de Pío XI pretende favorecer los derechos socioeconómicos, la Iglesia aparece cada vez unida a la causa del ser humano. Esto es particularmente evidente en la Encíclica *Quadragesimo anno* (QA) de 1931. Esta encíclica como dice su nombre aparece cuarenta años después de la RN. La encíclica propone:

- Un Estado de distribución equitativa de la riqueza nacional, orientado hacia la seguridad social y una «economía social».
- La reforma de las instituciones, del orden social y de las costumbres

- Juan XXIII

El pontificado de Juan XXIII, beatificado el 3 de septiembre del 2000 por Juan Pablo II, se caracteriza por una precisa elección *pastoral*, por

un distanciamiento – que no significa desprecio – de las controversias político-partidistas. La doctrina social de la Iglesia es para Juan XIII, expresión de la jerarquía y del laicado y en un cierto sentido, de *toda* la comunidad eclesial. El papa escribe *Mater et magistra*, con el tema del Estado de Bienestar *Pacem in terris*, que habla de la paz en las relaciones sociales, económicas y políticas.

- Pablo VI

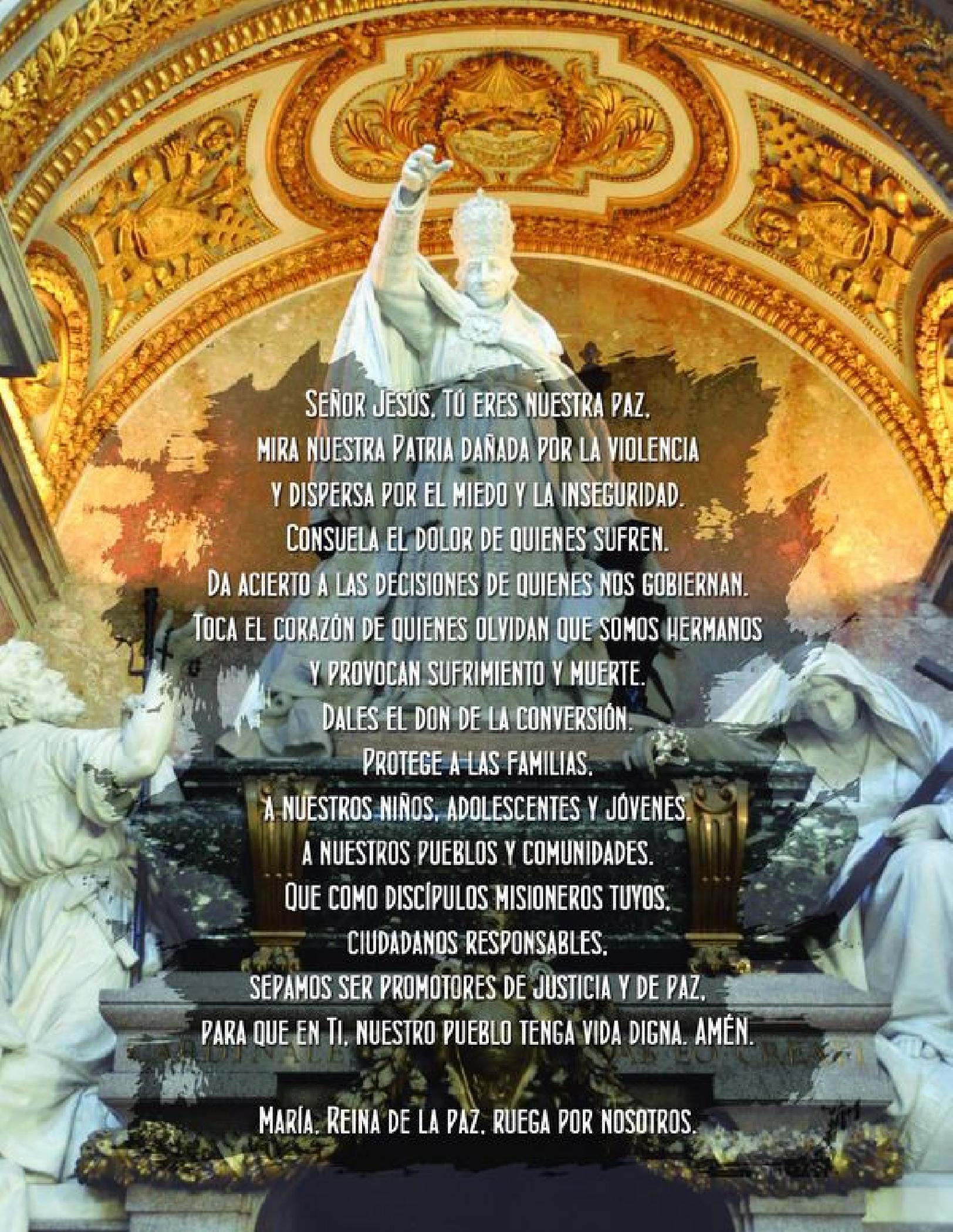
Pablo VI puede ser definido como el profeta de la *civilización del amor*. Él la invoca ardientemente, porque el mundo, que ha conquistado el universo, ha perdido su alma. El mundo necesita de amor, no tiene corazón para amar y para recibir amor. La encíclica *Populorum progressio* (PP), la encíclica de la esperanza profética ve la luz el 26 de marzo de 1967, como fruto del Concilio Vaticano II, del pensamiento y de la acción de Pablo VI, de sus viajes a América Latina, África, e India. Aparece como la coronación de los estudios y de los largos debates sobre el tema del desarrollo de los países pobres. Aunque no es propiamente una encíclica la *Octogesima adveniens* (OA) representa una etapa decisiva en el desarrollo de la DSI.

- Juan Pablo II

Juan Pablo II continúa, con sus encíclicas la reflexión conciliar y postconciliar sobre la misión de la Iglesia, preparando así los últimos fundamentos teológicos y eclesiológicos de una nueva definición de la DSI. Sus encíclicas sociales son *Laborem exercens* (LE), *Sollicitudo rei socialis* (SRS), *Centesimus annus* (CA)

- Benedicto XVI

Con la encíclica sobre temas sociales *Caritas in veritate* el Papa Benedicto XVI, nos invita a reflexionar sobre el significado auténtico del desarrollo, subrayando la dimensión antropológica y trascendente y no meramente económica y social del desarrollo.



SEÑOR JESÚS, TÚ ERES NUESTRA PAZ,
MIRA NUESTRA PATRIA DAÑADA POR LA VIOLENCIA
Y DISPERSA POR EL MIEDO Y LA INSEGURIDAD.
CONSUELA EL DOLOR DE QUIENES SUFREN.
DA ACIERTO A LAS DECISIONES DE QUIENES NOS GOBIERNAN.
TOCA EL CORAZÓN DE QUIENES OLVIDAN QUE SOMOS HERMANOS
Y PROVOCAN SUFRIMIENTO Y MUERTE.
DALES EL DON DE LA CONVERSIÓN.
PROTEGE A LAS FAMILIAS,
A NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES,
A NUESTROS PUEBLOS Y COMUNIDADES.
QUE COMO DISCÍPULOS MISIONEROS TUYOS,
CIUDADANOS RESPONSABLES,
SEPAMOS SER PROMOTORES DE JUSTICIA Y DE PAZ,
PARA QUE EN TI, NUESTRO PUEBLO TENGA VIDA DIGNA. AMÉN.

MARÍA, REINA DE LA PAZ, RUEGA POR NOSOTROS.